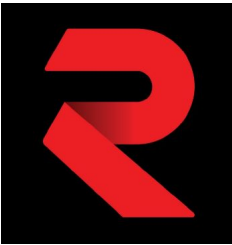


LEIDY JOHANA ARENAS MORA						
Yo, en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:						
1. DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: SOCIEDAD RUSSI SAS						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: Net		No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 901267812-9				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CONTRATO		NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: 17003032026		FECHA SUSCRIPCIÓN: 30 junio 2026 día mes año		
PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE 6 julio 2026 HASTA 31 diciembre 2026		RÉGIMEN TRIBUTARIO: RESPONSABLE DEL IMPUESTO día mes año				
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: 24 septiembre 2026 día mes año						
2. DATOS DEL PAGO						
PAGO CON CARGO A: Vigencia		PAGO No: 1 DE 2				
VALOR A PAGAR: \$ 36.198.729,00		EN LETRAS: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE.				
PERÍODO DE PAGO: DESDE 6 julio 2026 HASTA 31 agosto 2026		día mes año día mes año				
2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	304526	27	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	152 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	02-02-02-009-002-01	\$ 36.198.729,00
NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA						
2.2 INFORMACIÓN BANCARIA						
CONSIGNAR EN EL BANCO: BANCOLOMBIA S.A.		NÚMERO DE CUENTA: 62700023678		TIPO DE CUENTA: AHORRO		
3. OBSERVACIONES						
Se efectúa descuento por \$261.205 correspondiente a ítems #54 y #78 según soporte de acta casa atrapuesños Riosucio no fueron entregados por el proveedor.						
4. ANTICIPOS						
VALOR A PAGAR: \$ - A -		EN LETRAS: -				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO: \$ -		CUOTA NÚMERO: -		DE: -		
5. APLICACIÓN DEL PAGO						
PAGO CORRIENTE		VALOR: \$ -				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		VALOR: \$ 36.198.729,00				
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA		VALOR: \$ 36.198.729,00 B				
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA		VALOR: \$ 36.198.729,00				
TOTAL PAGO CORRIENTE		VALOR: \$ 36.198.729,00				
TOTAL A PAGAR (A+B)		VALOR: \$ 36.198.729,00				
SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO						
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDE	ÁREA O C.E.	FIRMA		
LEIDY JOHANA ARENAS MORA	SUPERVISORA	CALDAS	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN	<i>Leidy Johana Arenas Mora</i>		
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.E.	FIRMA		
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL						
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.E.	FIRMA		
ELIZABETH SANCHEZ HERNANDEZ	Profesional contratista	CALDAS	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN	<i>E.S.H.</i>		
RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC						
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)			
ELIZABETH SANCHEZ HERNANDEZ	Grupo Interno de Trabajo de Prevención	<i>E.S.H.</i>	24/09/2026			
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORAS						
RECEPCIÓN DOCUMENTOS						
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA			
DEVOLUCIONES						
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA			
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN						
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA			

SOCIEDAD RUSSI SAS

NIT: 901267812- 9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Tipo de persona: Persona Jurídica
CR 69 H 63 A 31, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3103260895
Email. gerencia@russi.co



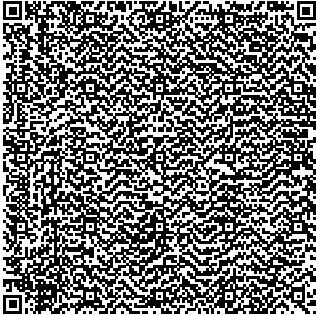
Autorización factura electrónica de venta No: 18764114195135 válida desde 2026-08-19 hasta 2028-08-19 rango desde 320 hasta 1000
Actividad Económica 1410 - 7310 ICA 4.14/1.000
No somos grandes contribuyentes

DATOS DEL CLIENTE					FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA				
NIT:	899999239-2				No de Factura	328			
Nombre/Razón Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				Fecha Emisión	22/09/2026 - 14:14:20			
Dirección:	AK 68 64 C 75, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111061				Fecha Vencimiento	10/10/2026			
Teléfono:	6014377630				Moneda	COP Peso colombiano			
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co				Forma de Pago:	Crédito			
					Medio de pago:	Consiganción bancaria			
					Fecha de Pago:	10/10/2026			
					Total dei Lineas:	87			

#	Código	Descripción	U.M	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	2	Baja lenguas - Baja lenguas - 1 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm.	PA	2,00	\$2.500,00	IVA	19,00%	\$950,00	\$0,00	\$5.000,00
2	3	Esparadrappo en tela - Esparadrappo en tela - 1 rollo de 4"	RO	2,00	\$11.100,00	IVA	19,00%	\$4.218,00	\$0,00	\$22.200,00
3	4	Gasa estéril - Gasa estéril - 1 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cm.	PK	2,00	\$14.700,00	IVA	19,00%	\$5.586,00	\$0,00	\$29.400,00
4	5	Guantes de nitrilo para examen - Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades.	BX	3,00	\$20.200,00	IVA	19,00%	\$11.514,00	\$0,00	\$60.600,00
5	7	Solución salina - Solución salina - 2 frascos plásticos de 250 cc	VI	4,00	\$4.900,00	IVA	19,00%	\$3.724,00	\$0,00	\$19.600,00
6	8	Termómetro digital - Termómetro digital - 1 unidad, automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9°C y precisión +/- 0.1°C.	94	1,00	\$13.200,00	IVA	19,00%	\$2.508,00	\$0,00	\$13.200,00
7	9	Venda de algodón laminado - Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3'x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada.	94	3,00	\$2.200,00	IVA	19,00%	\$1.254,00	\$0,00	\$6.600,00
8	10	Venda elástica 1 - Venda elástica - 1 unidad, 2'x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada.	94	3,00	\$3.800,00	IVA	19,00%	\$2.166,00	\$0,00	\$11.400,00
9	11	Venda elástica 2 - Venda elástica - 1unidad, 3'x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada.	94	3,00	\$4.400,00	IVA	19,00%	\$2.508,00	\$0,00	\$13.200,00
10	12	Venda elástica 3 - Venda elástica - 1 unidad, 5'x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada.	94	2,00	\$4.000,00	IVA	19,00%	\$1.520,00	\$0,00	\$8.000,00
11	13	Yodopovidona (Jabón quirúrgico) - 1 Frasco x 120 ml	VI	2,00	\$11.000,00	IVA	19,00%	\$4.180,00	\$0,00	\$22.000,00
12	16	Acuarelas - Paleta de acuarelas x 12 colores Características físicas: 12 colores, no toxica Peso: 0,1 kg Dimensiones: 1x1x1 Incluye transporte (distri	SET	17,00	\$10.500,00	IVA	19,00%	\$33.915,00	\$0,00	\$178.500,00
13	17	Agujas para bordar - Agujas para bordar Características físicas: #1 a 5 punta	SET	15,00	\$10.000,00	IVA	19,00%	\$28.500,00	\$0,00	\$150.000,00

FAVOR HACER SUS PAGOS EN CHEQUE CRUZADO ÚNICAMENTE A NOMBRE DE SOCIEDAD RUSSI SAS
En caso de transferencia electrónica hacerla a nombre de SOCIEDAD RUSSI SAS Bancolombia - Cuenta de Ahorros # 627 0002 3678
La mercancía viaja por cuenta y riesgo del Comprador
Nota: El vencimiento de la Factura de Venta se entiende a partir de la fecha de la factura. Si esta cuenta no se cancela en el plazo pactado, se cobrará un interés mensual de mora vigente.
Firma Digital: E9nmj4+hXk0ppqS/PaUUZlDsJz9oM+NUcQ+nx7JHLVeXnCyUYEgDo/n335CRmca
QSVfb4hEwCJdTMNVJXB0BM9qEYM+Dn0l/ruXzodSjylX7wymWHKKMUuczumZ/xDf
7aH8r6xzYzIsn0aWd6lvVACFvnFNNDH098wxt4owlqOisD09+gOMUQdHusylBBHO
eTIQSLwFbnhbfhe0H6rGqb0IKcUXFL8l3TpZ6yBQlhgp+ONV9p/NNEAtxDnU3WLF
5pq6f3XLMHT5fSp8Tt+2ojEc3/4PYTuxuZLTDp+A3oMyXwWzx3wOEfuB1yuQNmKA
laxdwF+8x51TONLCLdndZg==
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



		afilada, paño x12 agujas								
14	20	Arcilla - Arcilla Moldeable de 1 kilo cada unidad (paquete), Características físicas: no tóxica	PA	3,00	\$6.500,00	IVA	19,00%	\$3.705,00	\$0,00	\$19.500,00
15	21	Balón de voleibol - Código UNSPSC 49161608 Material: Cubierta de material de PVC plástico o cuero sintético Peso aprox. 260 a 280 gr Balón #5 Color: v	94	5,00	\$46.100,00	IVA	19,00%	\$43.795,00	\$0,00	\$230.500,00
16	22	Balones de baloncesto - Balón de baloncesto Clasificación UNSPSC: 49161516 Tamaño 7 Peso: 580 a 650 grs. Color: naranja Circunferencia: 75 a 78 cms Reb	94	5,00	\$73.900,00	IVA	19,00%	\$70.205,00	\$0,00	\$369.500,00
17	23	Balones de fútbol - Balón de fútbol #5 Clasificación UNSPSC: 49161504 Peso: 410 a 450 gr. Circunferencia: 68 a 70 cms Rebote: 125 a 155 cms. Color: si	94	10,00	\$61.900,00	IVA	19,00%	\$117.610,00	\$0,00	\$619.000,00
18	24	Bandas elásticas - Clasificación UNSPSC: 44122101 Bandas elásticas ref. 22 x kilo (bolsa) Características físicas: caucho natural o sintético no toxic	PA	6,00	\$7.700,00	IVA	19,00%	\$8.778,00	\$0,00	\$46.200,00
19	25	Barniz Super Brillante - Barniz Super Brillante, 1 frasco de 60cc	VI	8,00	\$6.600,00	IVA	19,00%	\$10.032,00	\$0,00	\$52.800,00
20	27	Block de dibujo - Características físicas: Sketch Book tipo de hoja lisa. Block x 80 hojas. Medidas: 30 cm x 22 cm	PA	27,00	\$7.400,00	IVA	19,00%	\$37.962,00	\$0,00	\$199.800,00
21	28	Bolígrafos mina negra - Bolígrafos mina negra. Clasificación UNSPSC: 44121701 Características físicas: Cuerpo plástico o polietileno translucido o col	BX	53,00	\$4.100,00	IVA	19,00%	\$41.287,00	\$0,00	\$217.300,00
22	29	Borradores - Clasificación UNSPSC: 44121800 Dimensión: Medidas aproximadas 5,5 a 6,3 cm * 0,8 a 1 en el espesor * 1,9 a 2,3 cm. largo 5,5. Característ	BX	13,00	\$4.300,00	IVA	19,00%	\$10.621,00	\$0,00	\$55.900,00
23	33	Cartón paja - Cartón paja 1/8 de 370 gr. Paquete x 25 unidades	PA	16,00	\$14.000,00	IVA	19,00%	\$42.560,00	\$0,00	\$224.000,00
24	34	Cartulina - Clasificación UNSPSC: 14111519 Tamaño: Carta Color: Colores surtidos Características físicas: Cartulina de 150 a 165 g/m2 Paquete x 25 uni	PA	36,00	\$7.000,00	IVA	19,00%	\$47.880,00	\$0,00	\$252.000,00
25	37	Cinta de enmascarar - 1 Cinta de enmascarar. Características físicas: Dimensión 24mm x 40 m	94	11,00	\$5.600,00	IVA	19,00%	\$11.704,00	\$0,00	\$61.600,00
26	38	Clips estándar - Clasificación UNSPSC: 44122100 Dimensión: entre 28 mm hasta 32 mm Características físicas: Alambre metálico plastificado en polipropi	BX	5,00	\$4.900,00	IVA	19,00%	\$4.655,00	\$0,00	\$24.500,00
27	39	Cofia Cabello - Paquete por 200 unidades de cofias para el cabello color negro	BX	7,00	\$24.800,00	IVA	19,00%	\$32.984,00	\$0,00	\$173.600,00
28	41	Cuaderno de dibujo - Características físicas: Argollado, 1 cuaderno de 18 hojas de cartulina gruesa 150 g/m2 intercalados con papel copia de 50g/m2. T	94	164,00	\$14.800,00	IVA	19,00%	\$461.168,00	\$0,00	\$2.427.200,00
29	43	Disolvente Oleo - Características físicas: 1 Disolvente Oleo Frasco 250cc, no toxico	VI	8,00	\$9.800,00	IVA	19,00%	\$14.896,00	\$0,00	\$78.400,00
30	45	Estuche acrílico - Características físicas: 1 Estuche acrílico fino x 12, colores variados, tarros de 12ml und	SET	9,00	\$23.000,00	IVA	19,00%	\$39.330,00	\$0,00	\$207.000,00
31	46	Fichas bibliográficas - Características Físicas: Cartulina multicolor Dimensión Mayor o igual 12. 5 y menor o igual 13 x 7.5 a 8.5 cm Paquete x 100 un	PA	20,00	\$10.000,00	IVA	19,00%	\$38.000,00	\$0,00	\$200.000,00
32	47	Formato DIN A3 - Block x 20 hojas Características físicas: hojas de papel de medidas 29,7 x 42 cm; Peso 10 gr, Formato sin rotular	PA	11,00	\$17.100,00	IVA	19,00%	\$35.739,00	\$0,00	\$188.100,00
33	49	Gramera digital - Gramera de capacidad máxima de 5kg; Sensibilidad de 1g. Con función Tara. Incluida baterías de funcionamiento	94	2,00	\$34.400,00	IVA	19,00%	\$13.072,00	\$0,00	\$68.800,00

FAVOR HACER SUS PAGOS EN CHEQUE CRUZADO ÚNICAMENTE A NOMBRE DE SOCIEDAD RUSSI SAS

En caso de transferencia electrónica hacerla a nombre de SOCIEDAD RUSSI SAS Bancolombia - Cuenta de Ahorros # 627 0002 3678

La mercancía viaja por cuenta y riesgo del Comprador

Nota: El vencimiento de la Factura de Venta se entiende a partir de la fecha de la factura. Si esta cuenta no se cancela en el plazo pactado, se cobrará un interés mensual de mora vigente.

Firma Digital: E9nmj4+hXk0ppqS/PaUUIZdsJz9oM+NUcQ+nx7JHLVeXnCyUYEgDo/n335CRmca

QSVfb4hEwCJdTMNVJXB0BM9qEyM+Dn0l/ruXzodSjylX7wymWHKKMUuczumZ/xDf

7aH8r6xzYZIsn0aWd6lvVACFvnFNNDH098wxt4owlqOISd09+gOMUQdHusylBBHO

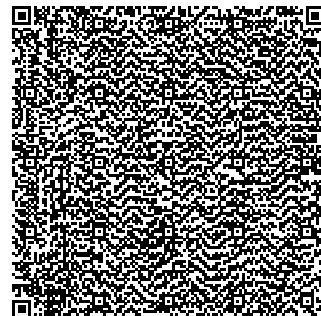
eTIQSLwFbnhbfe0H6rGqb0IKcUXFL8I3TpZ6yBQlhp+ONV9p/NNEAtxDnU3WLF

5pq6f3XLMHT5fSp8Tt+2ojEc3/4PYTuxZLTDp+A3oMyXwWzx3wOEfuB1yuQNmKA

laxdwF+8x51TONLCLdndZg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



34	51	Instrumentos de juego - Kit de instrumentos de juego que contenga: - 2 maracas (Alto mínimo 15 cm y Diámetro mínimo 6 cm) de madera o plástico. - 2 tam	PA	8,00	\$132.000,00	IVA	19,00%	\$200.640,00	\$0,00	\$1.056.000,00
35	53	Jabón para manos - En dispensador Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. Con agente humectante en una concentración mínima del 3%. p	94	16,00	\$7.200,00	IVA	19,00%	\$21.888,00	\$0,00	\$115.200,00
36	54	Jenga en espuma - Total de fichas: 27. Colores requeridos: (Predeterminados) rosado, azul y naranja. Material: Espuma. Dimensiones: 45X45X90 y un dado	94	1,00	\$40.700,00	IVA	19,00%	\$7.733,00	\$0,00	\$40.700,00
37	55	Kit de Bisutería - 1 Kit de bisutería - Kit de piedras cuentas de piedras preciosas cuentas chips para hacer joyas Características físicas: 24 cuentas	PA	10,00	\$35.400,00	IVA	19,00%	\$67.260,00	\$0,00	\$354.000,00
38	56	Kit de Miyuki - Kit de Miyuki Características físicas: en colores variados Presentación: Miyuki delicada 25 colores diferentes, cada color x 12 gramos.	PA	9,00	\$84.300,00	IVA	19,00%	\$144.153,00	\$0,00	\$758.700,00
39	57	Lana - Ovillo de lana. características físicas: Set de 12 ovillos de lana acrílica de colores x 200 gramos c/u. Fibra sintética, elaborada a partir de	PA	21,00	\$24.000,00	IVA	19,00%	\$95.760,00	\$0,00	\$504.000,00
40	58	Lana Silvia - Lana Silvia Chenille paquete x 12 unidades características físicas: 150mts cada una, suave tejer crochet amigurumi Colores surtidos	PA	16,00	\$12.300,00	IVA	19,00%	\$37.392,00	\$0,00	\$196.800,00
41	59	Lápices - Lápices. Caja por 12 lápices de mina negra. características físicas: Resistente y duradero, garantiza que su barril no se abre, ni se astilla	BX	26,00	\$6.400,00	IVA	19,00%	\$31.616,00	\$0,00	\$166.400,00
42	60	Lápices de colores - Clasificación UNSPSC: 44121700 Características Físicas: Forma redonda, triangular o hexagonal; colores brillantes y metalizados.	BX	26,00	\$11.000,00	IVA	19,00%	\$54.340,00	\$0,00	\$286.000,00
43	61	Lápiz carboncillo charcoal Dixon Suave C / Pita - Características físicas: 1 Lápiz carboncillo charcoal Dixon Suave envuelto en papel con pita.	94	27,00	\$3.000,00	IVA	19,00%	\$15.390,00	\$0,00	\$81.000,00
44	62	Lápiz de dibujo 2H - Lápices de dibujo 2H Mina negra x 12 unidades Características físicas: 5kg, en madera Dimensiones: 5x5x5	BX	13,00	\$5.800,00	IVA	19,00%	\$14.326,00	\$0,00	\$75.400,00
45	63	Lápiz de dibujo HB - Lápices de dibujo HB Mina negra, Número 2 x 12 unidades Características físicas: Forma triangular de 0,75 kg, en madera Dimension	BX	13,00	\$5.900,00	IVA	19,00%	\$14.573,00	\$0,00	\$76.700,00
46	64	Lazos - Lazos de deporte por unidad Clasificación UNSPSC: 49201512 Lazos para ejercicios Color: variado Longitud máxima del cable con asas: Aprox. 253	94	5,00	\$12.200,00	IVA	19,00%	\$11.590,00	\$0,00	\$61.000,00
47	65	Libreta de bocetos - Bitácora boceto Características físicas: Sin argollar, contiene 15 hojas Dimensiones: 22,9 x 30,5 cm Peso: 0,205 kg 1 Libreta	PA	122,00	\$11.500,00	IVA	19,00%	\$266.570,00	\$0,00	\$1.403.000,00
48	66	Lienzo con Bastidor - Características físicas: 1 Lienzo para pintar con 1 bastidor en madera de 30x30cm Incluye transporte (distribución en sitio de r	94	342,00	\$24.200,00	IVA	19,00%	\$1.572.516,00	\$0,00	\$8.276.400,00
49	69	Madeiras de hilos - Hilo de bordar Características físicas: 50 madejas de hilo para bordar punto de cruz. Colores surtidos. Cada madeja de 8 mts. Un Ki	PA	11,00	\$13.000,00	IVA	19,00%	\$27.170,00	\$0,00	\$143.000,00
50	72	Marcadores permanentes - Marcadores permanentes Características físicas: Caja x 12 unidades de marcadores permanentes. Color negro, azul, verde, rojo.	BX	26,00	\$12.000,00	IVA	19,00%	\$59.280,00	\$0,00	\$312.000,00
51	74	Masa porcelana fría - Características físicas: Masa porcelana fría x 12 unidades, colores surtidos de 500gr cada unidad	PA	10,00	\$60.000,00	IVA	19,00%	\$114.000,00	\$0,00	\$600.000,00
52	75	Materiales para elaborar máscaras - Vendaje de gasa de yeso de 4 x 180	94	29,00	\$48.200,00	IVA	19,00%	\$265.582,00	\$0,00	\$1.397.800,00

FAVOR HACER SUS PAGOS EN CHEQUE CRUZADO ÚNICAMENTE A NOMBRE DE SOCIEDAD RUSSI SAS

En caso de transferencia electrónica hacerla a nombre de SOCIEDAD RUSSI SAS Bancolombia - Cuenta de Ahorros # 627 0002 3678

La mercancía viaja por cuenta y riesgo del Comprador

Nota: El vencimiento de la Factura de Venta se entiende a partir de la fecha de la factura. Si esta cuenta no se cancela en el plazo pactado, se cobrará un interés mensual de mora vigente.

Firma Digital: E9nm4+hXkOppqS/PaU0ZldSjZ9oM+NUcQ+nx7JHLVeXnCyUYEgDo/n335CRmca

QSVfb4hEwCJdTMNVJXB0BM9qEYM+Dn0l/ruXzodSjylX7wymWHKKMUuczumZ/xDf

7aH8r6xzYZIsn0aWd6lvVACFvnnNDH098wxt4owlqOISd09+gOMUQdHusylBBHO

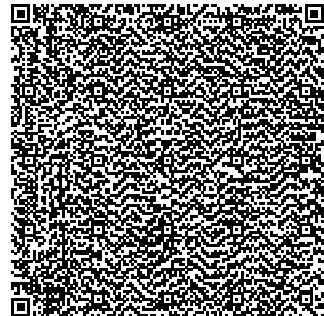
eTIQSLwFbnhbfhe0H6rGqb0IKcUXFL8l3pZ6yBQlhp+ONV9p/NNEAtxDnU3WLF

5pq6f3XLMHT5fSp8Tt+2ojEc3/4PYTuxuZLTDp+A3oMyXwWzx3w0EfuB1yuQNmKA

laxdwF+8x51TONLCLdndZg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



		pulgadas (5 yardas).								
53	77	Nota adhesiva - Blocks de nota adhesiva de diferentes colores. Características físicas: notas adhesivas en blocks de 4 colores con 100 páginas cada co	PA	11,00	\$5.700,00	IVA	19,00%	\$11.913,00	\$0,00	\$62.700,00
54	78	Ovillo hilo algodón eco - Euroroma macramé características físicas: ovillo hilo algodón eco 150gr x 12 unidades, Colores surtidos, Crochet 1.5mm, 400	PA	3,00	\$29.800,00	IVA	19,00%	\$16.986,00	\$0,00	\$89.400,00
55	79	Palillos tipo pincho - Medida: 30 cm Características físicas: madera Paquete x 100 unidades	PA	6,00	\$4.600,00	IVA	19,00%	\$5.244,00	\$0,00	\$27.600,00
56	80	Palos de paleta - Palo de Paleta, dimensiones: 114 x 9.8 h 2.1 mm. Clasificación UNSPSC: 42181501 Características: Para paletas, artesanías y manualid	PA	8,00	\$6.300,00	IVA	19,00%	\$9.576,00	\$0,00	\$50.400,00
57	83	Papel Crepé - Clasificación UNSPSC: 44122100 Características físicas: Papel crepé tendencia 32 gramos x 10 rollos, Colores surtidos, cada rollo de 50	RO	28,00	\$4.600,00	IVA	19,00%	\$24.472,00	\$0,00	\$128.800,00
58	84	Papel filigrana 1 - Características físicas: Papel filigrana 10mm X 70cm colores surtidos Paquete X 52 unidades de 10mm X 70cm cada unidad	PA	27,00	\$3.600,00	IVA	19,00%	\$18.468,00	\$0,00	\$97.200,00
59	85	Papel filigrana 2 - Características físicas: Papel filigrana 10mm X 70cm colores surtidos Paquete X 52und d 3mm X 70cm cada unidad	PA	27,00	\$3.500,00	IVA	19,00%	\$17.955,00	\$0,00	\$94.500,00
60	86	Papel Higiénico - Peso Base: gr/m2 29,6 Resistencia MD: gf/3" 1650 Resistencia CD: gf/3" 700 Blancura ISO: % 86 Calibre: 0,001 10,5 Largo de la Hoja:	PA	22,00	\$47.600,00	IVA	19,00%	\$198.968,00	\$0,00	\$1.047.200,00
61	87	Papel iris - Características físicas: Hoja iris de 160 gramos - Block tamaño carta x 100 unidades	PA	24,00	\$7.400,00	IVA	19,00%	\$33.744,00	\$0,00	\$177.600,00
62	88	Papel Kraft - Papel tipo Kraft. Características físicas: 1 Rollo color marrón 91 Cm X 8 Kilos - 60 Gr -145 m	RO	10,00	\$34.400,00	IVA	19,00%	\$65.360,00	\$0,00	\$344.000,00
63	89	Papel para origami - Clasificación UNSPSC: 14111514 Características físicas: Block de 50 hojas, tamaño 20x20	PA	26,00	\$5.800,00	IVA	19,00%	\$28.652,00	\$0,00	\$150.800,00
64	90	Pegante en líquido - Clasificación UNSPSC: 44121600 Características Físicas: Un pegante líquido especialmente diseñado para ser utilizado en papel, ca	A76	11,00	\$46.400,00	IVA	19,00%	\$96.976,00	\$0,00	\$510.400,00
65	93	Pinceles - Cerdas en Nylon o tipo pelo de marta o similar Tamaño: Juego de x 6 unidades N° 2-4-6-8-10-12 ó 1-3-5- 7-9-11 Características Físicas: Pinc	SET	32,00	\$5.700,00	IVA	19,00%	\$34.656,00	\$0,00	\$182.400,00
66	94	Pintura para vidrios cristal visos - Características físicas: Caja x 12 unidades de pintura para vidrios cristal visos escarchada, Frasco de 60 cc cad	BX	6,00	\$16.000,00	IVA	19,00%	\$18.240,00	\$0,00	\$96.000,00
67	95	Plastilina - Plastilina color variado x 12 unidades características físicas: cajas de 250 gramos con barras de diferentes colores, no toxica	BX	26,00	\$7.300,00	IVA	19,00%	\$36.062,00	\$0,00	\$189.800,00
68	97	Plumas artificiales - Características físicas: paquete de 100 de plumas artificiales de colores surtidos, para decora	PA	9,00	\$8.100,00	IVA	19,00%	\$13.851,00	\$0,00	\$72.900,00
69	99	Regla plástica - Clasificación UNSPSC: 41111604 Características físicas: Regla plástica x 30 cm cada una Color: sin definir Paquete x 12 unidades	PA	8,00	\$7.500,00	IVA	19,00%	\$11.400,00	\$0,00	\$60.000,00
70	100	Resmas de papel - Papel bond de 75 g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Caja de 6 Resmas de 500 hojas, cada una, tamaño car	BX	6,00	\$74.800,00	IVA	19,00%	\$85.272,00	\$0,00	\$448.800,00
71	101	Secante Cobalto - Características físicas: 1 Secante Cobalto para oleo 60 cc, no toxico	VI	8,00	\$11.200,00	IVA	19,00%	\$17.024,00	\$0,00	\$89.600,00

FAVOR HACER SUS PAGOS EN CHEQUE CRUZADO ÚNICAMENTE A NOMBRE DE SOCIEDAD RUSSI SAS

En caso de transferencia electrónica hacerla a nombre de SOCIEDAD RUSSI SAS Bancolombia - Cuenta de Ahorros # 627 0002 3678

La mercancía viaja por cuenta y riesgo del Comprador

Nota: El vencimiento de la Factura de Venta se entiende a partir de la fecha de la factura. Si esta cuenta no se cancela en el plazo pactado, se cobrará un interés mensual de mora vigente.

Firma Digital: E9nmj4+hxk0ppqS/PaUUIZdsJz9oM+NUcQ+nx7JHLVeXnCyUYEygDo/n335CRmca

QSVfb4hEwCJdTMNVJXB0BM9qEYm+Dn0l/ruXzodSjylX7wymWHKKMUuczumZ/xDf

7aH8r6xzYZIsnOaWd6lvVACFvnFNNDH098wxt4owlqOISd09+gOMUQdHusylBBHO

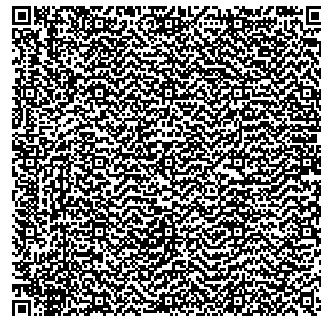
eTIQSLwFbnhbfbhe0H6rGqb0IKcUXFL8l3TpZ6yBQlhp+ONV9p/NNEAtxDnU3WLF

5pq6f3XLMHT5fSp8Tt+2ojEc3/4PYTuxZLTDp+A3oMyXwWzx3wOEfuB1yuQNmKA

laxdwF+8x51TONLCLdndZg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



72	103	Set de maquillaje artistico - Set de maquillaje artistico, paquete contiene 12 colores diferentes abase de agua, para rostro en envase individual de	SET	30,00	\$37.500,00	IVA	19,00%	\$213.750,00	\$0,00	\$1.125.000,00
73	104	Set de plumones - Características físicas: 1 Set de plumones colores surtidos x 16 unidades. Tinta No Tóxica a base de agua. Trazo mínimo de 2,0 mm.	SET	43,00	\$24.700,00	IVA	19,00%	\$201.799,00	\$0,00	\$1.062.100,00
74	105	Set óleo - Características físicas: Caja de 18 tubos x 12ml C/U, no toxico	CR	9,00	\$32.900,00	IVA	19,00%	\$56.259,00	\$0,00	\$296.100,00
75	107	Silicona Líquida - Clasificación UNSPSC: 12352300 Características físicas: Líquido, Silicona líquida de uso universal de aplicación en frío Este tipo	VI	9,00	\$5.800,00	IVA	19,00%	\$9.918,00	\$0,00	\$52.200,00
76	111	Tapabocas - Paquete por 100 unidades de tapabocas	PA	9,00	\$16.900,00	IVA	19,00%	\$28.899,00	\$0,00	\$152.100,00
77	114	Tijeras punta roma - Clasificación UNSPSC: 44121600 Caja x 24 unidades deTijeras punta roma. Material: Hoja de acero inoxidable Características física	BX	14,00	\$7.700,00	IVA	19,00%	\$20.482,00	\$0,00	\$107.800,00
78	116	Tinta china azul metal - Características físicas: 1 Tinta china azul 15ml, no toxica, base en agua	VI	5,00	\$6.600,00	IVA	19,00%	\$6.270,00	\$0,00	\$33.000,00
79	117	Tinta china blanco - Características físicas: 1 Tinta china blanco 15ml, no toxica, base en agua	VI	5,00	\$6.500,00	IVA	19,00%	\$6.175,00	\$0,00	\$32.500,00
80	118	Tinta china en oro metal - Características físicas: 1 Tinta china oro metal 15ml, no toxica, base en agua	VI	5,00	\$7.000,00	IVA	19,00%	\$6.650,00	\$0,00	\$35.000,00
81	119	Tinta china negro - Características físicas: 1Tinta china negro 15ml, no toxica, base en agua	VI	5,00	\$6.300,00	IVA	19,00%	\$5.985,00	\$0,00	\$31.500,00
82	120	Tinta china rojo metal - Características físicas: 1 Tinta china rojo 15ml, no toxica, base en agua	VI	6,00	\$6.600,00	IVA	19,00%	\$7.524,00	\$0,00	\$39.600,00
83	121	Tiza oleo - Características físicas: Estuche Tiza Oleo Pastel Graso y suave caja X12 unidades, color pastel graso, no toxica	BX	15,00	\$12.900,00	IVA	19,00%	\$36.765,00	\$0,00	\$193.500,00
84	122	Toallas de papel - Peso base: 42,0 g/m2 Calibre: 12,5 mil pulg Ancho de hoja: 247 mm Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco L	PA	56,00	\$9.100,00	IVA	19,00%	\$96.824,00	\$0,00	\$509.600,00
85	124	Trementina o aguarrás - Características físicas: 1Trementina/aguarrás Microfiltrada 500ml	VI	7,00	\$21.300,00	IVA	19,00%	\$28.329,00	\$0,00	\$149.100,00
86	128	Vinilos - Características físicas: Caja de 6 Vinilos no tóxicos de 125 gramos cada uno, de colores surtidos	BX	20,00	\$20.700,00	IVA	19,00%	\$78.660,00	\$0,00	\$414.000,00
87	146	Temperas - Caja de 6 temperas no toxicas (20 ml c/u) en colores surtidos. Incluye transporte (Distribucionen sitio de realizacion del evento o activi	BX	14,00	\$7.600,00	IVA	19,00%	\$20.216,00	\$0,00	\$106.400,00
Impuesto Base Tarifa / Valor Nominal Importe									Subtotal:	\$30.419.100,00
Impuestos									Cargos:	\$0,00
01 IVA	\$30.419.100,000000	19,000000%	\$5.779.629,000000							
									Descuentos:	\$0,00
									IVA:	\$5.779.629,00
									Total:	\$36.198.729,00

Notas:	PENDIENTE NOTA
CUFE	2acc017ba86eb298a57a2ce76bd36be7c860f7284901fd7f32c761b6770d29786a0694845150fb3896e4d83d5e24fcd1
Son:	(treinta y seis millones ciento noventa y ocho mil setecientos veintinueve pesos con cero centavos)

FAVOR HACER SUS PAGOS EN CHEQUE CRUZADO ÚNICAMENTE A NOMBRE DE SOCIEDAD RUSSI SAS

En caso de transferencia electrónica hacerla a nombre de SOCIEDAD RUSSI SAS Bancolombia - Cuenta de Ahorros # 627 0002 3678

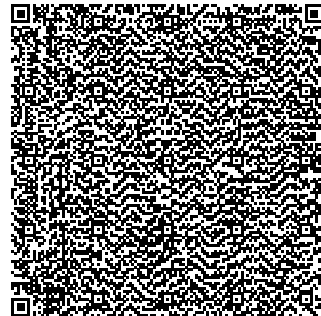
La mercancía viaja por cuenta y riesgo del Comprador

Nota: El vencimiento de la Factura de Venta se entiende a partir de la fecha de la factura. Si esta cuenta no se cancela en el plazo pactado, se cobrará un interés mensual de mora vigente.

Firma Digital: E9njm4+hxk0ppqS/PaUUIZdsJz9oM+NUcQ+nx7JHLVeXnCyUYEgDo/n335CRmca QSVfb4hEwCJdTMNVJXB0BM9qEyM+Dn0l/ruXzodSjylX7wymWHKKMUuczumZ/xDf 7aH8r6xzYZIsnOaWd6lvVACFvnFNNDH098wxt4owlqOISd09+gOMUQdHusylBBHO eTIQSLwFbnhbfe0H6rGqb0IKcUXFL8l3TpZ6yBQlhp+ONV9p/NNEAtxDnU3WLF 5pq6f3XLMHT5fSp8Tt+2ojEc3/4PYTuxuZLTDp+A3oMyXwWzx3wOEfuB1yuQNmKA laxdwF+8x51TONLCLdndZg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Fecha de registro		
24/09/2026		
CUFE/CUDE		
2acc017ba86eb298a57a2ce76bd36be7c860f7284901fd7f32c761b6770d29786a0694845150fb3896e4d83d5e24fcd1		
Proveedor		Documento Proveedor
SOCIEDAD RUSSI SAS	901267812	
Tipo Documento DE		Número de Documento DE
Factura Electronica	328	
Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
36,198,729.00	5,779,629.00	30,419,100.00
Fecha de Emisión DE		Fecha de Recepción DE
2026-09-22		2026-09-22
Observación		
Factura aprobada		
Motivo de rechazo		



CUFE: 2acc017ba86eb298a57a2ce76bd36be7c860f7284901fd7f32c761b6770d29786a0694845150fb3896e4d83d5e24fcd1

Factura electrónica
Folio: 328
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 22-09-2026
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR
NIT: 901267812
Nombre: SOCIEDAD RUSSI SAS

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: \$5,779,629
Total: \$36,198,729

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: SOCIEDAD RUSSI SAS

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Verificar
Valida NIT	Verificar

Eventos de la factura electrónica

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

PERSONA JURÍDICA

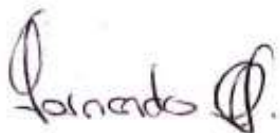
El Suscrito **HECTOR FERNANDO GONZALEZ HUESO** Contador público identificado con cédula de ciudadanía 80.027.045 y tarjeta profesional No. 268052-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la empresa **SOCIEDAD RUSSI SAS**, identificada con **NIT. 901.267.812-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide a los 14 días del mes de septiembre de 2026, en Bogotá D.C.

Se firma según el caso por:



HECTOR FERNANDO GONZALEZ BONE
Tarjeta No. 268052-T
Contador público



FABIAN ANDRES RUSSI V.
CC 80.111.942
Rep. Legal



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C70F0CBE174C01A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR FERNANDO GONZALEZ HUESO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80027045 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 268052-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



268052-T

HECTOR FERNANDO
GONZALEZ HUESO

C.C. 80027045

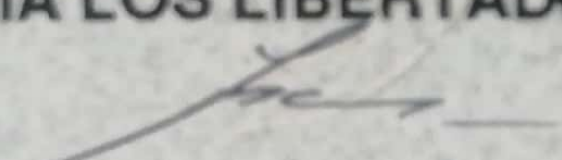
RES. INSCRIPCION 325

DEL 19/02/2020

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES



288491


JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

299409

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.027.045**

GONZALEZ HUESO

APELLIDOS

HECTOR FERNANDO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1980**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

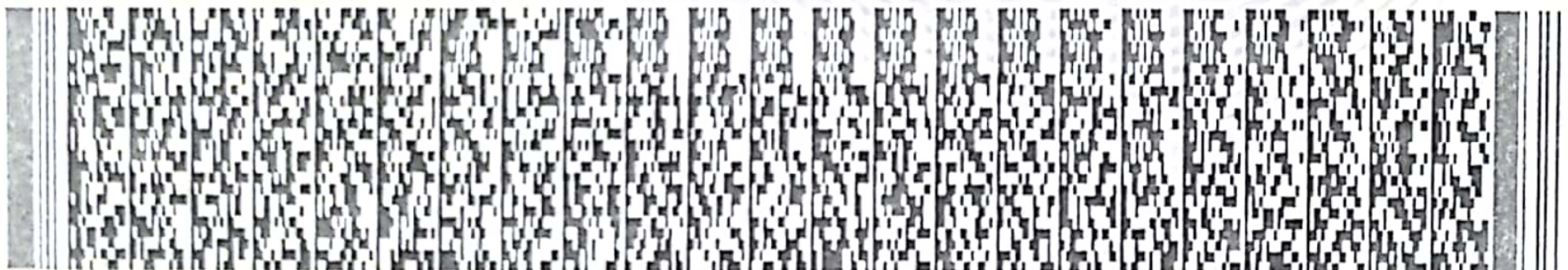
SEXO

13-AGO-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00113601-M-0080027045-20081028

0004944911A 1

2000026587

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **80.111.942**

RUSSI VELOZA

APELLIDOS
FABIAN ANDRES

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1983**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

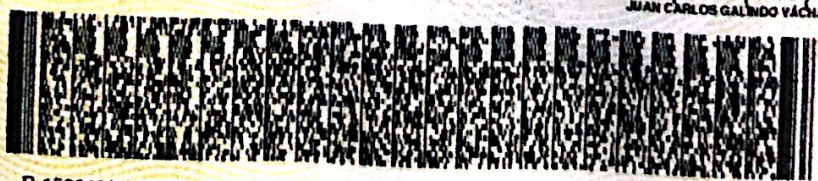
1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-FEB-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500100-00841045-M-0080111942-20160726 0050514092G 2 11139022

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9588441
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/06/2026 5:55:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	17003032026
Objeto del contrato	SUMINISTRAR MATERIAL DE APOYO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECURSOS DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN LA REGIONAL CALDAS DEL ICBF, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES CON ATENCIÓN DIRECTA DE LAS DIRECCIONES DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS, Y FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS DEL ICBF
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	SíNo
Duración del contrato	186Días
Fecha de inicio de contrato	6/07/2026 3:33:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	SíNo*
Obligaciones Ambientales	SíNo*
Obligaciones pos consumo	SíNo*
Reversión	SíNo*

Información de la Entidad Estatal contratante



ICBF REGIONAL CALDAS



Información del Proveedor contratista



SOCIEDAD RUSSI SAS

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 901267812

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SOCIEDAD RUSSI SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	62700023678

Cuenta bancaria del proveedor

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado *FABIAN ANDRES* Fecha de *30/06/2026 10:57:19*
por: *RUSSI VELOZA* aprobación: *AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado *SANDRA MILENA* Fecha de *30/06/2026 3:55:42*
por: *GAVIRIA RAMIREZ* aprobación: *PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
Quito)

Contrato
Firmado: [CO1_PCCNTR_9588441_Firmado](#)

Contrato en
ejecución: [CO1_PCCNTR_9588441_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL CALDAS
Proceso de Contratación	MC0072026ICBFCAL
Título de la oferta	RUSSI EPP PRIMEROS AUXILIOS ICBF CALDAS
Cuantía del contrato	83.651.480 COP



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 1 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

Área solicitante: DIRECCION REGIONAL

Responsable del área solicitante: REGIONAL CALDAS

Objeto: SUMINISTRAR MATERIAL DE APOYO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECURSOS DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN LA REGIONAL CALDAS DEL ICBF, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES CON ATENCIÓN DIRECTA DE LAS DIRECCIONES DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS, Y FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS DEL ICBF

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

El ICBF, en cumplimiento de su objeto misional (Ley 75 de 1968), esto es, liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz; requiere garantizar que las modalidades de atención directa cuenten con los insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades. La falta de material pedagógico y kits de emergencia afectaría directamente la calidad de la atención y la seguridad de los beneficiarios en la regional.

Así mismo, habida cuenta de que la finalidad del ICBF es garantizar la protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, actuando como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a través de sus dos misionalidades principales, así:

1. Misionalidad de Prevención y Protección (Primera Infancia y Familia)

Cuya función es desarrollar programas de nutrición, educación inicial y fortalecimiento familiar para evitar la vulneración de derechos, a través de la implementación de estrategias pluriétnicas y multiculturales que fortalezcan a las familias como entornos protectores; que permitan brindar atención integral, oportuna y de calidad a la primera infancia para cerrar brechas de desigualdad.,

2. Misionalidad de Restablecimiento de Derechos (Protección Especial)

Cuya función principal consiste en garantizar el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes cuando estos han sido vulnerados, a través de la ejecución de procesos de protección (defensorías), adopciones, y atención a víctimas del conflicto armado, para superar situaciones de maltrato, trabajo infantil, abuso sexual y exclusión social mediante atenciones psicosociales y restaurativas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 2 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

Esta contratación se fundamenta en la necesidad de estandarizar el suministro de materiales de apoyo y elementos de seguridad, asegurando que cada centro zonal y regional cuente con los elementos técnicos descritos en la Fichas de Condiciones Técnicas, garantizando así el cumplimiento de los objetivos planteados para las misionalidades ya mencionadas, es decir, la atención integral y la prevalencia de los derechos de la niñez, articulando acciones a nivel nacional y territorial.

Esta contratación se fundamenta en la necesidad de estandarizar el suministro de materiales de apoyo y elementos de seguridad, asegurando que cada centro zonal y regional cuente con los elementos técnicos descritos en la Fichas de Condiciones Técnicas, garantizando así el cumplimiento de los objetivos planteados para las misionalidades ya mencionadas, es decir, la atención integral y la prevalencia de los derechos de la niñez, articulando acciones a nivel nacional y territorial.

Con el fin de brindar la atención a niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades mediante las modalidades de atención directa de las Direcciones de Familias, Comunidades y Pueblos e Infancias y Adolescencias del ICBF, se requiere contar con los elementos agrupados en las categorías indicadas a continuación:

- **Materiales pedagógicos:** Conjunto de bienes de apoyo didáctico y lúdico destinados a la ejecución de actividades pedagógicas, recreativas, artísticas y de aprendizaje con niñas, niños, adolescentes y sus familias en el marco de las modalidades con atención directa. Incluye principalmente insumos consumibles y no consumibles para actividades formativas, tales como papelería y útiles (papel, cartulinas, carpetas), elementos de escritura y marcación (lápices, marcadores, tintas), materiales para manualidades y expresión artística (pinturas, pegantes, cintas, arcillas, hilos), y elementos complementarios asociados a dinámicas recreativas y deportivas, entre otros. Su finalidad técnica es facilitar la planeación y ejecución de actividades, garantizando que los bienes entregados correspondan a unidades, presentaciones, materiales y características físicas definidas en el anexo, y que sean aptos para uso institucional, seguros y adecuados para población objeto de atención.
- **Kits de primeros auxilios:** Son insumos médicos básicos y elementos de atención inmediata para la respuesta inicial ante eventos menores de salud, accidentes o lesiones, en el marco de actividades institucionales y puntos de atención. Comprenden elementos como antisépticos (alcohol), material de curación estéril (gasas), elementos de fijación (esparadrapo), dispositivos y consumibles de protección e higiene (guantes de nitrilo), insumos de irrigación y limpieza (solución salina), medición básica (termómetro digital) y material de vendaje (vendas de diferentes medidas), contenidos en un maletín impermeable con manijas, conforme a las presentaciones establecidas en el anexo.
- **Recursos para la emergencia:** Bienes orientados a fortalecer la capacidad de respuesta inmediata ante eventos de emergencia en instalaciones y puntos de atención, mediante dotaciones listas para uso que soportan el manejo inicial de incidentes y que comprenden, principalmente, botiquines debidamente dotados. Su finalidad técnica es asegurar la disponibilidad permanente, organizada y accesible de insumos de emergencia en sitio, garantizando condiciones de durabilidad y una dotación completa y verificable al momento de la entrega, y de la instalación cuando aplique.

La actual contratación se cimenta en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, el cual consagra los derechos fundamentales de los niños. En este sentido, la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. El suministro de materiales pedagógicos y elementos de seguridad es un medio indispensable para materializar dicha garantía constitucional.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 3 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

Asimismo, se enmarca en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), específicamente en su artículo 29, que establece el derecho al desarrollo integral en la primera infancia, el cual es impostergable. La ley obliga al Estado a generar las condiciones materiales para que este desarrollo se dé en entornos seguros y enriquecidos, como los que se pretenden dotar mediante la presente adquisición de materiales de apoyo y recursos de emergencia.

De igual forma, la Ley 75 de 1968 y el Decreto 2388 de 1979 otorgan al ICBF la competencia para coordinar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), señalando que la entidad debe proveer lo necesario para el fortalecimiento de la unidad familiar y la protección del menor.

1.2. Antecedentes De Política Pública

Desde la perspectiva de política pública, el proceso responde a los lineamientos de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre" (Ley 1804 de 2016), la cual busca la unificación de acciones para garantizar la "atención integral". Uno de los estructurantes de esta atención es el acceso a materiales didácticos pertinentes y el disfrute de espacios protegidos y seguros.

Adicionalmente, se alinea con:

CONPES 147 de 2012: Que establece lineamientos para la prevención del embarazo en la adolescencia y el fortalecimiento de proyectos de vida, donde el material pedagógico sirve como herramienta de intervención.

Plan Nacional de Desarrollo Vigente: Que prioriza la reducción de brechas sociales en los territorios de difícil acceso (clasificados en el Anexo 3. Clasificación dificultades de acceso regional), asegurando que la calidad del servicio en las regiones periféricas sea equivalente a la de las zonas urbanas.

1.3. Necesidad Técnica Y Operativa

Considerando que el ICBF ha transitado hacia modelos de atención directa a través de las Dirección de Familias Comunidades y Pueblos, la entidad asume la responsabilidad logística que antes recaía en terceros. Por lo tanto, la adquisición centralizada bajo la Ficha de Condiciones Técnicas DAB es necesaria para:

1. Garantizar la Continuidad del Servicio: Sin kits de primeros auxilios, elementos de bioseguridad y material pedagógico, la entidad no podría dar apertura o mantener el funcionamiento de los centros zonales y regionales bajo estándares de calidad.
2. Mitigación de Riesgos Operacionales: El suministro de elementos de seguridad y protección es una medida preventiva obligatoria para salvaguardar la integridad física de los beneficiarios y del talento humano, cumpliendo con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo adaptada a entornos de infancia.
3. Pertinencia Pedagógica: El material didáctico solicitado no es accesorio; constituye la herramienta base para la ejecución de los lineamientos técnicos misionales, permitiendo el desarrollo de capacidades en los niños, niñas y adolescentes.

1.4. Justificación Territorial y Logística

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 4 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

El ICBF reconoce la heterogeneidad del territorio colombiano y necesaria para cada una de ellas. La contratación bajo el esquema de Mínima Cuantía con precios diferenciados por dificultad de acceso (Fácil, Intermedio, Difícil), según el Anexo 3,- (Clasificación dificultades de acceso regional) responde a la realidad logística de municipios periféricos. Esta estrategia asegura que incluso en las zonas con mayores barreras de transporte, se cuente con un proveedor capaz de entregar los suministros, evitando el desabastecimiento en regiones vulnerables.

1.5. Descripción de la necesidad:

La necesidad de contratación se fundamenta en la garantía de las condiciones materiales mínimas para la operación de las modalidades de atención directa del ICBF a nivel nacional. Esta necesidad no es meramente administrativa, sino que constituye un soporte operacional crítico para el desarrollo de las actividades pedagógicas y de protección en la regional.

La necesidad se desagrega en tres (3) componentes técnicos y de gasto esenciales, definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas y el Anexo 1 (Listado de Materiales), los cuales deben ser suministrados bajo estándares de calidad y seguridad:

1. Materiales pedagógicos.
2. Kits de primeros auxilios.
3. Recursos para la emergencia.

El ICBF opera en contextos geográficos heterogéneos. La necesidad específica incluye no solo la entrega del bien, sino la logística de distribución hasta el punto final de atención. Esta necesidad se fundamenta en el Anexo 3 (Clasificación de Dificultades de Acceso), que categoriza los destinos en:

- Fácil Acceso: Centros urbanos con infraestructura vial óptima.
- Acceso Intermedio: Municipios con limitaciones logísticas moderadas.
- Difícil Acceso: Territorios periféricos o con condiciones geográficas complejas (zonas de frontera, selva o áreas con restricciones de orden público).

La descripción de la necesidad reconoce que el costo del bien está intrínsecamente ligado al costo de transporte y entrega en sitio, lo cual es fundamental para garantizar que ningún niño o niña sea excluido del servicio por razones de ubicación geográfica.

Los bienes para adquirir deben cumplir con especificaciones técnicas rigurosas (como las normas NTC para papel y estándares de salud para botiquines). La necesidad exige materiales no tóxicos y con fichas técnicas que garanticen la seguridad de los usuarios, en concordancia con la responsabilidad civil y administrativa de la entidad.

En suma, la adquisición es necesaria para evitar la parálisis operativa de los servicios de atención directa. La falta de estos materiales imposibilitaría el cumplimiento de los planes de atención integral, afectaría la seguridad de los espacios y comprometería la responsabilidad del ICBF como garante de derechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 5 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

"Las especificaciones mínimas de cada elemento se encuentran detalladas en el Anexo 1 de la FCT "Listado de Materiales", el cual hace parte integral del presente estudio y será de obligatorio cumplimiento para el futuro contratista".

1.6. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

1.7. Fundamentos Jurídicos Y Normatividad Aplicable

La presente contratación se rige por el bloque de constitucionalidad y las leyes de protección a la infancia. Se fundamenta especialmente en:

1. Constitución Política de 1991.
2. Ley 7 de 1979 y Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).
3. Constitución Política de Colombia de 1991: Artículos 44 y 365.
4. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
5. Ley 1098 de 2006: Código de la Infancia y la Adolescencia.
6. Ley 1480 de 2011: Estatuto del Consumidor (aplicable a la calidad de los materiales).
7. Ley 2294 de 2023: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
8. Resolución 705 de 2007 Contenidos técnicos para botiquines de primeros auxilios.
9. Ley 2345 de 2023 ley de Identidad Visual (Manual de identidad de entidades estatales).
10. Manual de Contratación del ICBF y sus procedimientos de control interno vigentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

1.7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SUMINISTRAR MATERIAL DE APOYO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECURSOS DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN LA REGIONAL CALDAS DEL ICBF, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES CON ATENCIÓN DIRECTA DE LAS DIRECCIONES DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS, Y FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS DEL ICBF.

Este suministro se realizará bajo la modalidad de entrega en sitio, asegurando que los bienes lleguen a los puntos de atención definidos por cada regional, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y no toxicidades detalladas en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) y sus anexos.

1.8. Plazo de ejecución:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 6 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.9. Lugar de ejecución:

El domicilio contractual será la ciudad de Manizales, y el lugar de ejecución del objeto contractual será en los municipios y puntos de atención del Departamento de Caldas, conforme a la relación de puntos de entrega establecida por la Regional.

2.4. Plazo, Lugar y Condiciones De Entrega

El contratista se obliga a realizar la distribución en sitio de los bienes, entregando los materiales directamente en las Unidades de Servicio (UDS) o Unidades de Atención (UA) indicadas por la supervisión.

El precio ofertado por el proponente debe incluir obligatoriamente todos los costos directos e indirectos de transporte y distribución en sitio.

Para la ejecución, se establecen los siguientes **tiempos máximos de entrega** según la clasificación de dificultad de acceso del municipio de destino:

DIFICULTAD DE ACCESO	ELEMENTOS PREDEFINIDOS	Condiciones Logísticas Obligatorias
Fácil	Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al recibo de la solicitud.	
Intermedio	Dentro de los 8 primeros días hábiles del mes siguiente al recibo de la solicitud.	
Difícil	Dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al recibo de la solicitud.	
Requisito	Condición	
Comunicación Previa	El contratista deberá comunicarse con los responsables de cada punto de entrega dentro de los tres (3) días hábiles previos a la distribución, con el fin de concertar la entrega y evitar novedades logísticas.	
Entrega de elementos	El contratista deberá realizar primero las entregas definidas como prioritarias por parte del ICBF cumpliendo los rangos de fechas de entrega establecidos en el presente numeral. Esas prioridades estarán enmarcadas en criterios de razonabilidad de acceso a los municipios, de conformidad con las necesidades del ICBF.	
Modificación en entregas	Cualquier modificación debe ser previamente autorizada por la entidad. Se reconocerán como fechas de entrega las consignadas en el acta de entrega debidamente diligenciada por el responsable del punto de entrega. Las entregas se programarán de acuerdo con las solicitudes realizadas por las unidades de servicio y unidades de atención en las diferentes modalidades, las cuales serán centralizadas y remitidas a través de la supervisión como se indicó anteriormente.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 7 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 2/06/2026
Plan de Distribución	El contratista deberá contar con la disponibilidad de vehículos propios o contratados, la cual debe ser dimensionada de acuerdo con los volúmenes de producto a transportar con el fin de realizar las entregas en los tiempos y características de cada elemento estipulados por el ICBF. Los vehículos utilizados por el operador deberán contar con documentación legal vigente, buenas condiciones técnico-mecánicas y cumplir con todos los requisitos de ley para el transporte de carga.	
Lugar de Ejecución	La entrega de los bienes se realizará directamente en las sedes o puntos de atención de la Regional, conforme a las direcciones suministradas y siguiendo la clasificación de dificultad de acceso definida en la FCT.	
Acta de Entrega y Recibo de los Elementos	El contratista deberá diseñar un formato de "acta de entrega y recibo de los elementos e insumos", a la cual podrá incluirle información adicional que considere necesaria para el correcto funcionamiento y trazabilidad del proceso.	
Reposición por Averías	Reemplazar productos dañados o con defectos de fábrica por elementos nuevos de igual o mejor calidad. Máximo tres (3) días hábiles después de reportada la novedad.	
Devoluciones de producto durante la distribución	El contratista deberá informar al ICBF a través de correo electrónico la novedad presentada detallando la Regional, Municipio, Dirección del lugar, responsable y celular del punto de entrega correspondiente. El ICBF responderá por correo electrónico al contratista en un tiempo prudencial, dando las indicaciones respectivas con el fin de evitar que el producto sea devuelto. Cuando no se logre evitar la devolución del producto, el contratista deberá informar inmediatamente al ICBF, para que la entidad re programe dicha entrega y su distribución se realice en el mismo mes o período en que se presenta la devolución, sin que ello genere costos adicionales para el ICBF.	
Talento humano asociado al proceso	El contratista deberá contar con todo el talento humano requerido para garantizar el cumplimiento de las actividades y obligaciones del contrato, sin que esto genere ningún tipo de vinculación entre el personal del contratista y el ICBF.	

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará Contrato de Suministro.

3.2. Modalidad de selección:

Conforme a los resultados del análisis del sector y el presupuesto estimado para la presente necesidad, se determina que la modalidad de selección corresponde a la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y el Decreto 1082 de 2015. Esta decisión se fundamenta en que el valor del suministro de material

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 8 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 2/06/2026
<p>de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia para la atención directa en la Regional no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. Asimismo, el proceso garantiza la cobertura misional hasta diciembre de 2026, bajo un esquema de eficiencia administrativa dado que los volúmenes de contratación identificados son acotados y permiten una selección objetiva simplificada basada en el menor precio.</p> <p>Mediante el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se determinaron las modalidades de selección aplicables a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP), indicando que: “[...] la escogencia del contratista se efectuará por regla general bajo la modalidad de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo”. Particularmente, en el numeral 5° ibidem, se reguló la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, determinando mandatos especiales para su procedimiento, que se aplicará cuando el valor de la contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.</p> <p>A través de memorando N°20261240000000483, la Dirección de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, estableció las cuantías aplicables para llevar a cabo la contratación pública correspondiente a la vigencia 2026. Allí se estableció la contratación de mínima cuantía con los siguientes parámetros: HASTA 100 SMLMV - Hasta \$175.090.500.</p> <p>A su vez, estableció la contratación de menor cuantía así: MAS DE 100 SMLMV HASTA 1.000 SMLMV Desde \$175.090.501 Hasta \$1.750.905.000</p> <p>Dado que el presupuesto oficial del proceso de selección, no excede el 10% del valor de la menor cuantía del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, procede la modalidad de Mínima Cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el procedimiento reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. El procedimiento se efectuará bajo las siguientes reglas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Invitación: Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, señalando el objeto, presupuesto y condiciones técnicas exigidas en la FCT. b) Presentación de Oferta: El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. c) Selección: La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y habilitantes. d) Perfeccionamiento: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. <p>La modalidad de selección se encuentra amparada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y el Manual de Contratación del ICBF. Corresponde a la Mínima Cuantía de conformidad con el presupuesto oficial asignado por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$83.651.480), incluidos todos los impuestos, costos directos (incluyendo transporte y distribución en sitio), indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Dicha suma no excede el diez por ciento de la menor cuantía establecida por el ICBF para la vigencia 2026.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 9 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el suministro de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia para la Regional corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____
- IX. Contratos con asociaciones público-populares, dispuestas en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos. _____

e) Mínima cuantía X

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **10** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

3.3. Código (s) UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
14111500	14 Materiales y productos de papel	11 Productos de papel	15 Papel de impresión y escritura
31201500	31 Componentes de Manufactura y Suministros	20 Adhesivos y selladores	15 Cintas
31201600	31 Componentes de Manufactura y Suministros	20 Adhesivos y selladores	16 Adhesivos
42172000	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	17 Productos de servicios médicos móviles	20 Kits móviles de servicios médicos
42181500	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	18 Productos de examen y monitoreo de pacientes	15 Productos de evaluación diagnóstica y examen para uso general
44111500	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11 Accesorios de oficina y escritorio	15 Agendas y accesorios
44111800	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11 Accesorios de oficina y escritorio	18 Suministros de dibujo
44112000	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11 Accesorios de oficina y escritorio	20 Sistemas de planificación
44121600	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	16 Suministros de escritorio
44121700	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	17 Instrumentos de escritura
44122000	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	20 Carpetas de archivo, carpetas y separadores
60101700	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes...	10 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo...	17 Materiales de recursos del profesor
60121100	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes...	12 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	11 Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
60121200	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes...	12 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12 Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores...
60124100	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes...	12 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	41 Materiales de proyecto multicultural y accesorios
60124300	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes...	12 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	43 Compuestos de modelado y arcilla, equipo de cerámica...

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 11 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 2/06/2026	
60124500	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes...	12 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	45 Suministros y accesorios de escultura	

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Regional Caldas del ICBF adelantó un estudio de sector, en donde se estimó que el valor para la "Suministrar de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia, para la atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en la regional Caldas el marco de la implementación de las modalidades con atención directa de las Direcciones de Infancias y Adolescencia, y Familias, Comunidades y Pueblos del ICBF". La metodología utilizada para la estimación del presupuesto de cotización se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DE SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el ESTUDIO DE SECTOR. SE ADJUNTA ANEXO.

4.1. Valor del contrato

El valor del contrato corresponde a un valor de hasta **OCHENTA TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (83.651.480)**, incluido IVA (19%), demás impuestos de ley y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato a que haya lugar.

Nota 1: El precio de los elementos deberá incluir todos los costos que se generen, tales como el transporte (distribución en sitio) y demás gastos necesarios para la entrega a satisfacción. Dicho valor no admitirá fórmula de reajuste.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal N°42426 del 20 de abril del 2026.

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
42426	20/04/2026	141 FORTALECIMIENTO FAMILIAR COMUNITARIO	C-4602-1500-9-704080-4602022-02 ADQUIS.DE BYS- SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES – FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS,	Propios 27	QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE	\$15.780.737

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **12** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 2/06/2026		
			NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES			
42426	20/04/2026	148 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS -SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	Propios 27	VEINTE MILLONES VEINTISIETE MIL ONCE PESOS M/CTE	\$20.027.011
42426	20/04/2026	152 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS -SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	Propios 27	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE	\$47.843.732

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección del futuro contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en la invitación del proceso.

Cabe recordar que los estudios previos y la invitación forman parte esencial del contrato, como quiera que estos son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, “En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.”

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 13 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 2/06/2026				
<p>De conformidad con el Artículo 5° de Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 “Ofrecimiento más favorable”, del Decreto 1082 de 2015: <i>“La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista”</i>, de acuerdo con las reglas del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>El estatuto Anticorrupción establece el procedimiento a seguir para los procesos que se adelanten por la modalidad de mínima cuantía, así:</p> <p><i>“TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el numeral 5 fue modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el cual señala en su literal “c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas”.</i></p> <p>Así las cosas, la propuesta seleccionada será la que oferte el menor valor total de lo requerido por la Entidad, y cumpla con todas las condiciones del proceso.</p> <p>6.1 Criterios de Verificación:</p> <p>Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.</p> <p>En el momento señalado en la invitación los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, y la propuesta económica o inicial de precio.</p> <p>En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en la invitación del proceso se establecerán los factores técnicos habilitantes y económicos para la escogencia precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.</p> <p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:</p> <table> <tr> <th>REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</th><th>RESULTADO</th></tr> <tr> <td>CAPACIDAD JURÍDICA</td><td>Cumple / No Cumple</td></tr> </table>		REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO	CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple / No Cumple
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO				
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple / No Cumple				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **14** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

CAPACIDAD TÉCNICA Cumple / No Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA No aplica

1.1.2 Capacidad Jurídica.

6.1.1.1. Persona Jurídica

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la Invitación Pública. Cabe recordar que la Invitación Pública forma parte esencial del contrato y por tanto, constituye fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental.

Para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso adelantado y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Todos los proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato, liquidación del contrato y un (1) año más.
4. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
5. No estar incurso en la situación descrita en el numeral primero del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
6. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
7. Un proponente no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por si o por interpuesta persona, el ICBF no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

1. Carta de Presentación de Ofertas: Suscrita por el representante legal o su apoderado, mediante la cual se certifica que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 15 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 2/06/2026
<p>con el estado. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <ol style="list-style-type: none"> Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal. Certificado de existencia y representación legal del proponente: cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: <ol style="list-style-type: none"> El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Calidad del representante legal que suscribe la oferta. Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y UN (1) año más, contados a partir de la fecha de liquidación de este. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en la cual consten que a la fecha de presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (Se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal). Boletín de responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica, expedida por la Policía Nacional. (Se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal). 	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **16** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

8. Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica.
9. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): En virtud de lo estipulado en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, el proponente persona natural o representante legal del proponente y/o cada uno de los miembros que componen el proponente plural deberán acreditar que se encuentra en paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para lo anterior deberán aportar el certificado expedido por la autoridad competente.
10. RUT: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

Nota 1: La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta.

Nota 3: Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

6.1.1.2. Persona Natural

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

1. Carta de Presentación de la Oferta: Firmada por la persona natural. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

Nota 1: La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Estudios Previos, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 17 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 2/06/2026
<p>259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.</p> <p>Nota 2: En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <ol style="list-style-type: none"> Fotocopia legible de documento de identificación: Cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. Fotocopia legible de la libreta militar: si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil: Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. <p>Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p> <ol style="list-style-type: none"> Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. Certificado de antecedentes judiciales: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional). del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. RUT: para Identificación Tributaria el proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de 	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **18** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

11. Certificado Participación Como Independiente del Oferente, de la invitación pública.
12. LIBRETA MILITAR (Si aplica) (Persona Natural): En todo caso en el evento que no se aporte, la entidad verificará la situación militar vigente.

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural.

Nota 2: Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

6.1.1.3. Consorcios y Uniones Temporales

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

1. Carta de Presentación de la Oferta. Firmada por el representante del consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar, donde conste que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

Nota: La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes

2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.
3. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **19** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

el documento de constitución del consorcio o unión temporal. De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.
9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **20** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
 14. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
 15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.
 16. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.
4. Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. Es decir que debe adjuntar el certificado por cada uno de los integrantes y además el de la unión temporal o consorcio.
 5. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): En virtud de lo estipulado en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, el proponente persona natural o representante legal del proponente y/o cada uno de los miembros que componen el proponente plural deberán acreditar que se encuentra en paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para lo anterior deberán aportar el certificado expedido por la autoridad competente.
 6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

Tanto las personas Naturales como jurídicas que integren la figura asociativa deberán aportar una certificación, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Lo anterior según los anexos para persona natural o jurídica y de acuerdo con las opciones indicadas para cada caso.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite.

Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **21** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

6.1.1.4. Personas extranjeras:

1. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de esta Invitación, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:
 - a) La existencia, objeto y nombre del representante legal,
 - b) La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del contrato; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en la Invitación Pública.
 - c) Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del contrato y tres (3) años más.
2. En el evento en que, conforme a la jurisdicción de incorporación del proponente extranjero o el miembro del Consorcio o Unión Temporal de orden extranjero, no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el proponente o miembro del Consorcio o Unión Temporal de orden extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que:
 - a) No existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral;
 - b) La información requerida en el presente numeral; y
 - c) La capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
3. Acreditar que su objeto social permite la participación en la presente Invitación Pública y la celebración y ejecución del contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado, (esta persona deberá figurar en los documentos señalados anteriormente en la Invitación). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
4. Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **22** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados anteriormente en la invitación pública).

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 no se deben inscribir en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, acompañado de las respectivas certificaciones de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **23** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

1.2.2 Capacidad Técnica.

1. CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. La aceptación del anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro en los documentos y estudios previos.

2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE (CUMPLE / NO CUMPLE)

El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el *suministro de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia* a través de hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, a la fecha de presentación de las ofertas. La suma de las cuantías de estos dos contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV.

Las certificaciones deberán corresponder a contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa contratante.
- b. Dirección
- c. Teléfono
- d. Nombre del Contratista
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f. Número del contrato (si tiene)
- g. Objeto del contrato y obligaciones y/o funciones y/o actividades
- h. Valor del contrato

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **24** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

- i. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).
- l. Relación de actividades ejecutadas
- m. Estado del contrato

En caso de no allegar certificaciones, para acreditar experiencia se podrán presentar actas de liquidación o acta de terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, con la copia del contrato respectivo, siempre que en dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presente proceso de selección:

PRESUPUESTO EN PESOS
\$83.651.480

PRESUPUESTO EXPRESADO SMMLV
47,77

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMMLV). La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción de este.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

No se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente; sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación o mejora de la oferta.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **25** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

La experiencia de la proponente adquirida en consorcio o unión temporal será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

En caso de relacionar más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en esta invitación.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera (dólar americano), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato certificado.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de estos.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3 numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 26 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 2/06/2026
<p>La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en la Relación de Certificaciones de Experiencia dispuesta para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.</p> <p>En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.</p> <p>El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.</p> <p>6.2. Procedimiento Limitación a MIPYMES:</p> <p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria; estas solicitudes se podrán presentar, únicamente, dentro del mismo término para formular observaciones.</p> <p>Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Si el proceso de selección es limitado, sólo se aceptarán las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.</p> <p>Para efectos de la solicitud de limitación a Mipyme, los interesados deberán realizarla de manera expresa y aportar la copia del registro mercantil, o el certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario, anteriores a la fecha de publicación de la invitación pública.</p> <p>Para efectos de la participación en el proceso de selección, deberán presentarse los siguientes documentos, según el caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 27 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 2/06/2026				
<p>c) Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p>Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.</p> <p>Así mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece <i>“De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.”</i></p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES Acreditación de experiencia para MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES:</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia mínima del proponente así:</p> <p>Los proponentes MIPYME domiciliados en Colombia, para fines de verificación de la experiencia, podrá aportar hasta tres (3) certificaciones de contrato ejecutado o terminado con recibo a satisfacción, experiencia cuyo objeto o actividades se relacionen con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRESUPUESTO EN PESOS</th> <th>PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$83.651.480</td> <td>47,77</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la información relacionada en el numeral 2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE (CUMPLE / NO CUMPLE) del presente documento.</p> <p>6.3. Criterios de Ponderación:</p> <p>No aplica.</p> <p>6.4. Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:</p>		PRESUPUESTO EN PESOS	PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	\$83.651.480	47,77
PRESUPUESTO EN PESOS	PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV				
\$83.651.480	47,77				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **28** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la Guía para el análisis de acuerdos comerciales en procesos de contratación pública expedida por Colombia Compra Eficiente, se verificó la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia frente al presente proceso de contratación.

En ese sentido, aunque el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF es una entidad estatal del orden nacional incluida en varios acuerdos comerciales, el valor estimado del presente proceso, adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, se encuentra por debajo de los umbrales establecidos en dichos acuerdos, razón por la cual estos no resultan aplicables al proceso de contratación.

No obstante, para el caso de la Comunidad Andina, el acuerdo comercial no establece umbrales mínimos para su aplicación, por lo que el proceso de contratación se encuentra cubierto por dicho acuerdo.

A partir de lo anterior, se presenta el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales:

ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	M	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	SI
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales internacionales, salvo por lo dispuesto en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

6.5. Factores asociados a la evaluación de la oferta económica:

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 29 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 2/06/2026
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, el único factor de selección para identificar la oferta más favorable será el menor precio.</p> <p>Así las cosas, la oferta con el menor valor total ofertado, será a la que se le verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas en el proceso.</p> <p>El valor total de la propuesta inicial de precio corresponde a la sumatoria total de todos los ítems (según rangos de cantidad y dificultades de acceso) , presentada en el formato de oferta económica (incluyendo todos los costos derivados de la operación). Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor total en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.</p> <p>Para todos los ítems se deberá tener en cuenta el precio promedio del mercado establecido en el ESTUDIO DE SECTOR, considerando que el precio ofertado no podrá exceder los valores unitarios de ninguno de los ítems establecidos, so pena de RECHAZO.</p> <p>Así mismo, la selección de la oferta más favorable para la entidad recaerá sobre aquella Oferta Económica con el Menor Precio, esto es, la sumatoria de los valores totales ofertados, siempre que se encuentre en las condiciones que el mercado establece y satisfaga las necesidades de la entidad; en ese sentido, los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos exigidos que se establecen en las especificaciones del presente estudio, se les evaluará el factor económico, recayendo la selección sobre la oferta de MENOR PRECIO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>El ICBF verificará que la OFERTA ECONÓMICA cumpla lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> La verificación de que la propuesta económica con el MENOR PRECIO, que corresponderá al menor valor del total ofertado, y cumpla con las condiciones jurídica, económica y técnica previstas en la invitación pública. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación publica exigidas a la oferta del segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación de la propuesta económica no cumpla y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. La verificación de que los valores ofertados con la propuesta económica contemplen todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Valores que no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato. En caso de no incluir el IVA dentro de la oferta presentada, el proponente deberá manifestar las normas en que se ampara. La verificación de que los valores diligenciados por el proponente en el FORMATO OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA cargado en la plataforma SECOP II, se establecen en pesos colombianos, sin centavos, ajustándolos al peso ya sea por exceso o por defecto. Para el efecto, no se aceptarán precios en otras monedas. 	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 30 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 2/06/2026
<p>e) La verificación de que el proponente con su propuesta económica ofrece todos y cada uno de los ítems establecidos en el FORMATO OFERTA ECONÓMICA cargado en la plataforma SECOP II, en las mismas descripciones, cantidades y calidades previstas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUS ANEXOS; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.</p> <p>f) Los precios unitarios de referencia para el presente proceso son los establecidos en el documento “ESTUDIO DEL SECTOR”, por lo tanto, la(s) propuesta(s) que sobrepase(n) esos valores, será(n) objeto de RECHAZO.</p> <p>g) El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, con el lleno de los requisitos técnicos, incluyendo al valor unitario, todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, necesarios para la correcta ejecución del objeto contratado para el efecto.</p> <p>h) El diligenciamiento total del FORMATO OFERTA ECONÓMICA el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II es de obligatorio cumplimiento, teniendo en cuenta que con base en el mismo se verificará su oferta económica.</p> <p>i) La evaluación económica se hará tomando como referencia la sumatoria de los valores totales incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones, los cuales no pueden ser superiores a los precios unitarios de referencia, definidos en el estudio del mercado realizado.</p> <p>REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA</p> <p>Para efectos de la verificación aritmética de la oferta económica, se tomará el valor unitario incluido todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones, si a ello hubiere lugar, y se multiplicará por las cantidades requeridas, previa verificación por parte de los miembros del área técnica que conforma el comité evaluador de que se hayan ofertado la totalidad de los servicio objeto del presente proceso que se registran en el FORMATO OFERTA ECONÓMICA cargado en la plataforma SECOP II.</p> <p>Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada ítem.</p> <p>Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la agencia para efectos de la evaluación económica, según el procedimiento anterior, estos valores serán de forzosa aceptación para los proponentes.</p> <p>En el evento en que de la corrección aritmética que efectúe el Instituto, el valor ofertado por el proponente supere los precios de referencia (valores unitarios incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones) y el presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA.</p> <p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 31 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 2/06/2026
<p>De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto verificará que el proponente que ofrece el MENOR PRECIO cumpla con las condiciones de la invitación pública, según las especificaciones, requerimientos y condiciones técnicas obligatorias, incluidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN Y SUS ANEXOS.</p> <p>La oferta económica debe ser diligenciada, así:</p> <p>El proponente deberá allegar el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, a través de la plataforma SECOP II, diligenciado y suscrito por el proponente.</p> <p>Para la presentación de la propuesta, el proponente DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD EL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan incidir en la correcta ejecución del objeto contractual, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que ocasione la ejecución del objeto contractual.</p> <p>En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).</p> <p>Nota 1: El valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto total disponible por la Entidad, so pena de rechazo. La oferta deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros.</p> <p>Nota 2: Los valores unitarios ofertados no podrán exceder los valores unitarios de referencia establecidos por la Entidad. So pena de rechazo.</p>	
7. OBLIGACIONES	
7.1. Obligaciones Generales del Contratista:	
<p>1.1.2 Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, Anexo ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y entrega del bien (FCT), pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el ICBF.</p> <p>1.2.2 Constituir y allegar al ICBF, las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</p> <p>1.3.2 Participar y apoyar en todas las reuniones a las que se le convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.</p> <p>1.4.2 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.</p> <p>1.5.2 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 32 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 2/06/2026
<p>1.6.2 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la entidad y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.</p> <p>1.7.2 Realizar entrega al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>1.8.2 Utilizar la imagen de la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.</p> <p>1.9.2 Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” de Manual de Contratación vigente.</p> <p>1.10.2 Remitir al supervisor del ICBF, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor del ICBF en razón a la ejecución del contrato.</p> <p>1.11.2 Realizar los pagos al Sistema de seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, así como el de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.</p> <p>1.12.2 El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).</p> <p>1.13.2 El contratista deberá registrarse como proveedor ICBF una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. Los soportes deberán remitirse dentro del día hábil siguiente al supervisor del contrato.</p> <p>7.2. Obligaciones Específicas del Contratista:</p> <p>2.1.2 Garantizar la entrega efectiva en el lugar de destino dentro de los plazos obligatorios establecidos según el nivel de dificultad de acceso (Fácil, Intermedio o Difícil) y el tipo de (Predefinido o No Previsto), conforme a los rangos de 5 a 12 días hábiles definidos en la FCT.</p> <p>2.2.2 Realizar la entrega de los materiales de apoyo y recursos para las dotaciones pedagógicas, acorde con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1. Listado de Elementos y cumpliendo con los requisitos de calidad definidos en la ficha técnica establecida para cada elemento.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 33 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 2/06/2026
2.3.2	Comunicarse con los responsables de cada punto de entrega dentro de los tres (3) días hábiles previos a la distribución para concertar la logística y evitar novedades.	
2.4.2	Priorizar las entregas señaladas expresamente por el ICBF, respetando los criterios de razonabilidad y acceso territorial.	
2.5.2	Realizar la distribución a de los elementos a nivel departamental, entregando los elementos directamente en las Unidades de Servicio (UDS) o Unidades de Atención (UA) indicadas en el plan de distribución establecido con el supervisor.	
2.6.2	Dar confirmación de la recepción de las solicitudes al supervisor respecto a las necesidades de entrega remitidas por medio del correo electrónico a más tardar dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de la misma.	
2.7.2	Garantizar que el transporte cumpla con la normatividad legal vigente y cuente con pólizas que amparen riesgos de pérdida, deterioro o hurto de la carga.	
2.8.2	Diligenciar, junto con el responsable autorizado del ICBF, el "Acta de entrega y recibo" para cada punto visitado, asegurando que el documento esté libre de tachaduras y sea plenamente legible para el trámite de pago.	
2.9.2	Suministrar materiales pedagógicos, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia que cumplan estrictamente con las unidades de medida, presentaciones y características físicas definidas en el Anexo No. 1. Listado de Materiales.	
2.10.2	Asegurar que el empaque primario de cada ítem proteja, identifique y contenga la información legal exigida (recomendaciones de uso, fabricante, correcto almacenamiento, entre otros), siendo además resistente para la manipulación y el transporte.	
2.11.2	Garantizar que los elementos clasificados como juguetes cuenten con la certificación vigente de la ONAC que acredite el cumplimiento de normas técnicas aplicables.	
2.12.2	Entregar, junto con los productos, las políticas de garantía de fábrica, la cual debe ser de mínimo un (1) año; en caso de ser inferior, el contratista deberá extenderla a su cargo para cumplir dicho periodo.	
2.13.2	Presentar de manera oportuna las alertas frente a las situaciones que impacten el cumplimiento de las actividades, junto con las posibles propuestas para su mitigación o tratamiento.	
2.14.2	Cumplir con la totalidad de especificaciones y procedimientos definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y en los demás documentos que hacen parte el proceso de selección y del contrato.	
2.15.2	Acatar o responder, en forma clara y oportuna, a las indicaciones o requerimientos que realice la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, las cuales podrán ser informadas a través de cualquiera de los medios de comunicación utilizados por el ICBF (oficios escritos, correos electrónicos, mesas de seguimiento contractual).	
2.16.2	Entregar un instructivo de uso y mantenimiento que especifique el tiempo de garantía (mínimo un año), recomendaciones de almacenamiento y precauciones para asegurar la durabilidad de los materiales pedagógicos y kits de emergencia.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 34 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 2/06/2026
<p>2.17.2 Responder íntegramente por los daños, pérdidas o deterioros que sufran los bienes durante el transporte o la distribución hacia las Unidades de Servicio. En caso de avería, deberá entregar productos nuevos de iguales o mejores especificaciones, de conformidad con el procedimiento establecido en la FCT</p> <p>2.18.2 Asegurar que los elementos (especialmente botiquines y equipos de seguridad) cuenten con piezas de recambio originales para atender solicitudes de garantía durante la vigencia del contrato.</p> <p>2.19.2 Reemplazar en máximo un (1) día hábil, sin costo adicional para el ICBF, los bienes que presenten defectos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones del Anexo 1 de la FCT.</p> <p>2.20.2 Asumir el riesgo de pérdida de los bienes que se encuentren en su poder hasta que se formalice el recibo a satisfacción mediante el acta respectiva en el punto de entrega.</p> <p>2.21.2 En caso de fuerza mayor, presentar por escrito la justificación para ajustar los términos de revisión, siempre que no se afecte el plazo de ejecución final.</p> <p>2.22.2 Entregar los elementos contratados de conformidad con las condiciones establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas en cada uno de los lugares dando cumplimiento a los tiempos de entrega establecidos de conformidad con las dificultades de acceso y de común acuerdo con los que se establezca, con la supervisión para su distribución y entrega en cada punto de entrega.</p> <p>7.3. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:</p> <p>3.1.2 Obligaciones del eje de Gestión de Calidad</p> <p>1. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.</p> <p>3.2.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información</p> <p>1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.</p> <p>2. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.</p> <p>3.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>1. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.</p> <p>2. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **35** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

3.4.2 Obligaciones del Eje Gestión Ambiental

1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

7.4. Obligaciones del ICBF:

4.1.2 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.
4. Realizar los pagos del contrato una vez se cumplan las condiciones definidas para este.
5. Realizar seguimiento a la ejecución financiera del contrato, a fin de identificar y gestionar alertas en la solicitud o requerimientos de elementos al CONTRATISTA.

4.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

No aplica

8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA y demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se realizarán pagos mensuales contra los elementos efectivamente suministrados y soportados mediante actas de entrega debidamente diligenciadas y los certificados emitidos por el supervisor del contrato, los cuales se pagarán de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario en su oferta en cada uno de los conceptos. De igual manera el contratista debe soportar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

NOTA: El precio de los elementos, materiales y productos deberá incluir todos los costos directos e indirectos que generen, tales como el transporte y demás que se llegasen a generar para el suministro.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente junto con copia física o digital (escaneada) de las actas de entrega, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor sobre el suministro de los diferentes ítems y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **36** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura electrónica y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

En el caso en el que la factura no esté correctamente elaborada o no contenga los documentos requeridos para procesar el pago, el término definido se contará a partir de la radicación de ésta con los ajustes solicitados, por lo tanto, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista debe adelantar las gestiones correspondientes a la subsunción de los registros no exitosos o no conciliados satisfactoriamente para que puedan procesarse para que sean facturados.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Documento	Descripción y Sustento Legal
Factura Electrónica	Debe estar correctamente elaborada y radicada para el inicio del término del pago.
Actas de Entrega y Recibo	Copia física o digital (escaneada) de las actas debidamente diligenciadas, sin tachaduras y firmadas por el responsable del punto autorizado.
Certificación de Recibo a Satisfacción	Documento emitido por el supervisor del contrato que avala el suministro de los diferentes ítems.
Certificación de Parafiscales y Seguridad Social	Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de aportes (Art. 50 Ley 789 de 2002 y Art. 23 Ley 1150 de 2007).
Soportes de Obligaciones Contractuales	Documentación que demuestre el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **37** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

En el evento en que el contratista radique la documentación dentro de los 15 últimos días calendario del mes de diciembre del 2026, es decir, por fuera del cronograma de pagos para cierre de la vigencia fiscal, la obligación quedará sujeta a la asignación de recursos por parte de la entidad estatal, constituyéndose dicha obligación como cuenta por pagar y generando que el desembolso se realice dentro del primer trimestre del año 2026.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.:

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1. Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Directora **SANDRA MILENA GAVIRIA RAMÍREZ** de la Regional Caldas del ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2. Interventoría.

No aplica

10. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **38** de
40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 2/06/2026

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales el estudio de sector y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.

El contrato establece un plazo de liquidación de mutuo acuerdo de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá verificar que la garantía se encuentre vigente, por lo menos, hasta dicho plazo. Si por alguna razón no se logra liquidar el contrato dentro de dicho plazo, el contratista tiene el deber de mantener vigente la garantía hasta la liquidación efectiva del contrato, pues el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 lo dispone expresamente.

2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:**

Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un seis (6) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes.

3. **CALIDAD DEL SERVICIO:**

Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un seis (6) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes.

4. **SERIEDAD DE LA OFERTA:**

En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta con una vigencia igual al plazo establecido en el cronograma para la adjudicación del contrato.

El contrato establece un plazo de liquidación de mutuo acuerdo de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá verificar que la garantía se encuentre vigente, por lo menos, hasta dicho plazo. Si por alguna razón no se logra liquidar el contrato dentro de dicho plazo, el contratista tiene el deber de mantener vigente la garantía hasta la liquidación efectiva del contrato, pues el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 lo dispone expresamente.

NOTA 1: Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes.

NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, prórrogas o suspensiones.

¹ www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

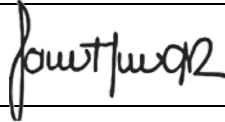
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 39 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 2/06/2026
<p>NOTA 3: La garantía única, debe incluir el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 del 2015 o la norma que lo modifique o complementa.</p> <p>NOTA 4: Las garantías descritas en el presente numeral deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato y su vigencia se contará a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo.</p> <p>NOTA 5: En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa o incumplimiento o cláusula penal.</p>	
<p>12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 21 del Manual de Contratación el cual indica:</p> <p><i>“Recomendar al ordenador del gasto sobre la necesidad, conveniencia, y oportunidad de la contratación, previa revisión de la existencia y aprobación del contenido de los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos de los procesos de contratación, incluidos las adquisiciones que se adelanten por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y el régimen especial de aporte, con excepción de la contratación inferior al 10% de la menor cuantía del ICBF, la cual no será sometida a dicho Comité.”</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la contratación para el presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía del ICBF, no se requiere viabilidad del comité de contratación.</p>	
<p>13. ANEXOS.</p> <p>13.1. Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos. 13.2. Estudio de Sector y sus anexos. 13.3. Matriz Estimación de Riesgos. 13.4. Formato de oferta económica.</p>	
<p>14. APROBACIONES.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 40 de 40

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 2/06/2026	
Cargo	Nombre	Firma	
DIRECTORA ENCARGADA	SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ		

Aprobó: Carlos Alberto Amaya Bayona / Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual

Revisó: Santiago Vargas Peña / Abogado Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 17003032026

Manizales, 24 de junio del 2026

Señor
FABIÁN ANDRÉS RUSSI VELOZA
C.C. 80111942
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD RUSSI S.A.S.
NIT: 901267812-9
russiveloz@hotmail.com.
Carrera 69 H N°63 A 31
Bogotá D.C.

Especial saludo,

De manera atenta nos permitimos manifestarle que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS, ha decidido aceptar su oferta, cuya publicación se realizó a través del portal de contratación SECOP II el 23/06/2026; derivada del proceso de selección de mínima cuantía **MC0072026ICBFCAL**, la cual, conforme lo previsto en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. OBJETO:

“SUMINISTRAR MATERIAL DE APOYO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECURSOS DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN LA REGIONAL CALDAS DEL ICBF, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES CON ATENCIÓN DIRECTA DE LAS DIRECCIONES DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS, Y FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS DEL ICBF”

www.icbf.gov.co



2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, Anexo ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y entrega del bien (FCT), pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el ICBF.
- Constituir y allegar al ICBF, las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Participar y apoyar en todas las reuniones a las que se le convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la entidad y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Realizar entrega al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- Utilizar la imagen de la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” de Manual de Contratación vigente.

- Remitir al supervisor del ICBF, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor del ICBF en razón a la ejecución del contrato.
- Realizar los pagos al Sistema de seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, así como el de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).
- El contratista deberá registrarse como proveedor ICBF una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. Los soportes deberán remitirse dentro del día hábil siguiente al supervisor del contrato.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Garantizar la entrega efectiva en el lugar de destino dentro de los plazos obligatorios establecidos según el nivel de dificultad de acceso (Fácil, Intermedio o Difícil) y el tipo de (Predefinido o No Previsto), conforme a los rangos de 5 a 12 días hábiles definidos en la FCT.
- Realizar la entrega de los materiales de apoyo y recursos para las dotaciones pedagógicas, acorde con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1. Listado de Elementos y cumpliendo con los requisitos de calidad definidos en la ficha técnica establecida para cada elemento.
- Comunicarse con los responsables de cada punto de entrega dentro de los tres (3) días hábiles previos a la distribución para concertar la logística y evitar novedades.
- Priorizar las entregas señaladas expresamente por el ICBF, respetando los criterios de razonabilidad y acceso territorial.

- Realizar la distribución a de los elementos a nivel departamental, entregando los elementos directamente en las Unidades de Servicio (UDS) o Unidades de Atención (UA) indicadas en el plan de distribución establecido con el supervisor.
- Dar confirmación de la recepción de las solicitudes al supervisor respecto a las necesidades de entrega remitidas por medio del correo electrónico a más tardar dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de la misma.
- Garantizar que el transporte cumpla con la normatividad legal vigente y cuente con pólizas que amparen riesgos de pérdida, deterioro o hurto de la carga.
- Diligenciar, junto con el responsable autorizado del ICBF, el "Acta de entrega y recibo" para cada punto visitado, asegurando que el documento esté libre de tachaduras y sea plenamente legible para el trámite de pago.
- Suministrar materiales pedagógicos, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia que cumplan estrictamente con las unidades de medida, presentaciones y características físicas definidas en el Anexo No. 1. Listado de Materiales.
- Asegurar que el empaque primario de cada ítem proteja, identifique y contenga la información legal exigida (recomendaciones de uso, fabricante, correcto almacenamiento, entre otros), siendo además resistente para la manipulación y el transporte.
- Garantizar que los elementos clasificados como juguetes cuenten con la certificación vigente de la ONAC que acredite el cumplimiento de normas técnicas aplicables.
- Entregar, junto con los productos, las políticas de garantía de fábrica, la cual debe ser de mínimo un (1) año; en caso de ser inferior, el contratista deberá extenderla a su cargo para cumplir dicho periodo.
- Presentar de manera oportuna las alertas frente a las situaciones que impacten el cumplimiento de las actividades, junto con las posibles propuestas para su mitigación o tratamiento.
- Cumplir con la totalidad de especificaciones y procedimientos definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y en los demás documentos que hacen parte el proceso de selección y del contrato.

- Acatar o responder, en forma clara y oportuna, a las indicaciones o requerimientos que realice la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, las cuales podrán ser informadas a través de cualquiera de los medios de comunicación utilizados por el ICBF (oficios escritos, correos electrónicos, mesas de seguimiento contractual).
- Entregar un instructivo de uso y mantenimiento que especifique el tiempo de garantía (mínimo un año), recomendaciones de almacenamiento y precauciones para asegurar la durabilidad de los materiales pedagógicos y kits de emergencia.
- Responder íntegramente por los daños, pérdidas o deterioros que sufran los bienes durante el transporte o la distribución hacia las Unidades de Servicio. En caso de avería, deberá entregar productos nuevos de iguales o mejores especificaciones, de conformidad con el procedimiento establecido en la FCT.
- Asegurar que los elementos (especialmente botiquines y equipos de seguridad) cuenten con piezas de recambio originales para atender solicitudes de garantía durante la vigencia del contrato.
- Reemplazar en máximo un (1) día hábil, sin costo adicional para el ICBF, los bienes que presenten defectos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones del Anexo 1 de la FCT.
- Asumir el riesgo de pérdida de los bienes que se encuentren en su poder hasta que se formalice el recibo a satisfacción mediante el acta respectiva en el punto de entrega.
- En caso de fuerza mayor, presentar por escrito la justificación para ajustar los términos de revisión, siempre que no se afecte el plazo de ejecución final.
- Entregar los elementos contratados de conformidad con las condiciones establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas en cada uno de los lugares dando cumplimiento a los tiempos de entrega establecidos de conformidad con las dificultades de acceso y de común acuerdo con los que se establezca, con la supervisión para su distribución y entrega en cada punto de entrega.

2.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD

- Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.

www.icbf.gov.co



2.4. OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.
- Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.

2.5. OBLIGACIONES DEL EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.
- Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

2.6. OBLIGACIONES EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL

- Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

2.8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ICBF. "No Aplica"

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$83.651.480)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, según aplique; valor que se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°42426, de los rubros:

- C-4602-1500-9-704080-4602022-02- Recurso 27 propios. (141 FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO) por valor de **\$15.780.737**.
- C-4602-1500-9-704080-4602021-02- Recurso 27 propios (148 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN) por valor de **\$20.027.011**.
- C-4602-1500-9-704080-4602021-02- Recurso 27 propios (152 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS) por valor de **\$47.843.732**.

A continuación, se relaciona la Propuesta Económica, la cual, para todos los efectos legales, junto con la presente aceptación de oferta constituye el contrato estatal:

		República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Primera Infancia		CLASIFICADOR DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ESTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECURSOS DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN LA REGIONAL CALDAS DEL ICBF, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES CON ATENCIÓN DIRECTA DE LAS DIRECCIONES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS			
NOMBRE EMPRESA:		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		NIT:	839999239-2
INSTRUCCIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA					
<p>* Por favor diligenciar solo los ítems en amarillo.</p> <p>* No modificar, agregar o quitar ningún ítem, columna o fila sin pena de rechazo.</p> <p>* El valor ofertado no puede superar el precio techo en ninguno de los ítems, sin pena de serle en causal de rechazo.</p> <p>* No debe haber en blanco o dispensa cero (0), sin pena de rechazo.</p> <p>* Poner todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Especificadas" y presentar a formalizar la propuesta en concordancia con lo contemplado en estos documentos.</p> <p>* El valor de la propuesta económica debe de especificarse en PESOS COLOMBIANOS.</p> <p>* El proponente no deberá registrar centavos. Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano al: (1) si es igual o superior a 50 centavos se aproxima al entero siguiente, (2) si es inferior a 50 centavos se aproxima al entero anterior.</p> <p>* La propuesta económica incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias correspondientes y los costos de las pólizas.</p>					

SUMATORIA DE UNITARIOS	\$ 44.666.582	\$ 53.153.224	\$ 34.696.190	\$ 41.181.259
------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------



FABIAN ANDRES RUSSI VELOZA
C.C. 80.111.942 de Bogotá
Representante Legal
SOCIEDAD RUSSI SAS

NOTA: Si bien la oferta económica asciende a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$41.181.259)** se adjudicó la totalidad del presupuesto esto es, **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$83.651.480)**, lo cual se ejecutará a monto agotable, es decir, de acuerdo a los valores unitarios ofertados y la necesidad del servicio se agotará el presupuesto oficial en su totalidad.

Los valores unitarios se encuentran en la oferta económica en formato excel el cual hace parte integral de este documento.

PARAGRAFO: El valor de la propuesta cubre el valor total de la prestación del servicio, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

5. FORMA DE PAGO.

El ICBF pagará el valor del contrato de acuerdo al flujo de pagos, una vez se haya efectuado la entrega de los elementos descritos en la presente FCT, según la necesidad del servicio, previo recibo a satisfacción de la supervisión del contrato de todos y cada uno de los elementos, así como la presentación de la correspondiente factura, el informe del contratista con las evidencias del cumplimiento de las obligaciones, el informe de supervisión y certificado de pago del supervisor, el certificado del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al

buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. LUGAR DE EJECUCION:

El domicilio contractual será la ciudad de Manizales, y el lugar de ejecución del objeto contractual será en los municipios y puntos de atención del Departamento de Caldas, conforme a la relación de puntos de entrega establecida por la Regional.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales, se entenderá que el domicilio será el Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal:

N° DE CDP	FECHA DE CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE	FUENTE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
-----------	--------------	-------------	----------------------	--------	-----------------	------------------

www.icbf.gov.co



			GASTO			
42426	20/04/2025	141 FORTALECIMIENT O FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-9- 704080- 4602022-02	27 propios	QUINCE MILLONES SETECIENTO S OCHENTA MIL SETECIENTO S TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE	\$15.780.737
42426	20/04/2025	148 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	C-4602-1500-9- 704080- 4602021-02	27 propios	VEINTE MILLONES VEINTISIETE MIL ONCE PESOS M/CTE	\$20.027.011
42426	20/04/2025	152 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	C-4602-1500-9- 704080- 4602021-02	27 propios	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENT OS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTO S TREINTA Y DOS PESOS	\$47.843.732
TOTAL:						\$83.651.480

8. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe la Directora del ICBF REGIONAL CALDAS, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico de la Regional.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El futuro contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

9.1. CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.

El contrato establece un plazo de liquidación de mutuo acuerdo de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá verificar que la garantía se encuentre vigente, por lo menos, hasta dicho plazo. Si por alguna razón no se logra liquidar el contrato dentro de dicho plazo, el contratista tiene el deber de mantener vigente la garantía hasta la liquidación efectiva del contrato, pues el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 lo dispone expresamente.

9.2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un seis (6) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes.

9.3. CALIDAD DEL SERVICIO:

Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un seis (6) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantenga las condiciones originales. El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

10. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

• **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A).** Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

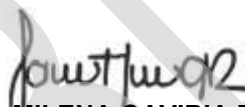
• **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 10% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir

parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

11. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente aceptación se entiende perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto y con la publicación en el SECOP II. Para su legal ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías por parte del ICBF.

Dado en Manizales, el día 24 de junio del 2026.



SANDRA MILENA GAVIRIA RAMÍREZ
Directa Encargada
ICBF Regional Caldas

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso y Aprobó	Luis Alejandro Bravo Duque	Coordinador (E) Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	
Proyectó	Santiago Vargas Peña	Abogado Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes, lo encontramos ajustado a las normas disposiciones vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			

MEMORANDO



Radicado No: 202637200000041663

Para: LEIDY JOHANA ARENAS MORA
Profesional Universitario Código 2044 grado 11
Grupo interno de trabajo de Prevención
ICBF Regional Caldas

Asunto: Designacion de cambio de supervisor 17003032026

Fecha: 16 de septiembre de 2026

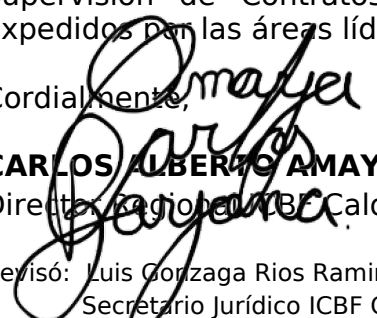
Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación Vigente, me permito comunicarle que ha sido designada para ejercer las funciones de supervisión del contrato que a continuación se relaciona:

1

Número Contrato	de	Entidad Contratista	Modalidad
17003032026		SOCIEDAD RUSSI SAS	MINIMA CUANTIA

Para el cabal ejercicio de la supervisión designada, deberá tener en cuenta las herramientas del supervisor compuestas entre otras por: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación del ICBF, Guía General para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, Instructivos de Contratación, Procedimiento para adelantar la Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF e instrumentos expedidos por las áreas líderes del Sistema Integrado de Gestión.

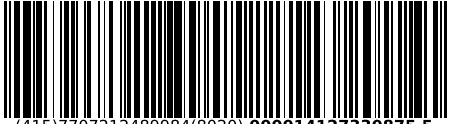
Cordialmente,

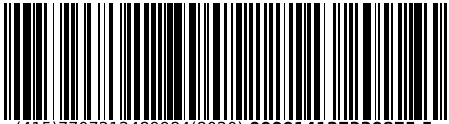

CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Director Regional ICBF Caldas

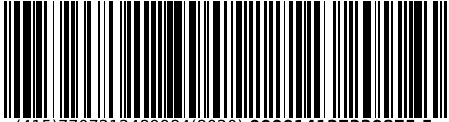
Revisó: Luis Gonzaga Rios Ramirez
Secretario Jurídico ICBF Caldas
Proyectó: Alejandro Chica Franco
Auxiliar administrativo Grupo Jurídico

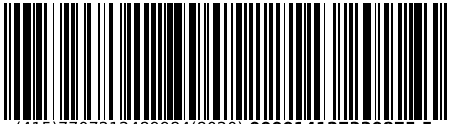
www.icbf.gov.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141273308755	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9012678129				6. DV 9	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá				14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social SOCIEDAD RUSSI SAS		36. Nombre comercial	
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 69 H 63 A 31					
42. Correo electrónico gerencia@russi.co					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3103260895		45. Teléfono 2 3217301047	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4752		47. Fecha inicio actividad 20220101		48. Código 4923	
49. Fecha inicio actividad 20230403		50. Código 1		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 571442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 12345678910			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11121314151617181920			57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-08-31 / 09:54:52AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre RUSSI VELOZA FABIAN ANDRES			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
4. Número de formulario			141273308755		
			 (415)7707212489984(8020) 000014127330875 5		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 7 8 1 2		9	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número					
73. Fecha		2 0 1 9 0 3 2 2			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 9 0 3 2 2			
77. No. Matrícula mercantil		0 3 0 8 8 4 1 5			
78. Departamento		1 1			
79. Ciudad/Municipio		4			
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 9 0 3 2 2			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 9 0 3 2 2		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141273308755			
				 (415)7707212489984(8020) 000014127330875 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 6 7 8 1 2		9		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 2 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 0 1 1 1 9 4 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RUSSI		105. Segundo apellido VELOZA		106. Primer nombre FABIAN		107. Otros nombres ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141273308755			
 (415)7707212489984(8020) 000014127330875 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 6 7 8 1 2		9		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		8 0 0 2 7 0 4 5		2 6 8 0 5 2		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	GONZALEZ		HUESO		HECTOR		FERNANDO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 0 0 1 0 1							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		Página 5 de 5 Hoja 6		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141273308755			
				 (415)7707212489984(8020) 000014127330875 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 7 8 1 2 9		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0					
162. Nombre del establecimiento SOCIEDAD RUSSI							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CR 69 H 63 A 31							
166. Número de matrícula mercantil 0 3 1 8 0 4 4 0				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 1 0 1 6			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
2							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHgcaro

GLORIA MARIA CARO PARRA

Unidad ó Subunidad

46-02-00-017

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

30/06/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**Con base en el CDP No: 42426 de fecha 2026-04-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle**

Número:	304526	Fecha Registro:	2026-06-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	83.651.480,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	83.651.480,00	Saldo x Obligar:	83.651.480,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901267812	Razón Social:	SOCIEDAD RUSSI SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	62700023678	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	25235356	Nombre:	SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	-------------------

CAJA MENOR**VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	17003032026	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	Fecha:	2026-06-30
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-------------	-------	----------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
148 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	Propios	27	CSF					
						20.027.011,00	0,00		
Total:						20.027.011,00	0,00	20.027.011,00	20.027.011,00

152 PROMOCION Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	Propios	27	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						47.843.732,00	0,00		
Total:						47.843.732,00	0,00	47.843.732,00	47.843.732,00

141 FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-9-704080-4602022-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES	Propios	27	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						15.780.737,00	0,00		
Total:						15.780.737,00	0,00	15.780.737,00	15.780.737,00

Objeto:	SUMINISTRAR MATERIAL DE APOYO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECURSOS DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN LA REGIONAL CALDAS DEL ICBF, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-07-24	70.076.792,00	70.076.792,00	NINGUNO
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-11-27	13.574.688,00	13.574.688,00	NINGUNO

Gloria Mariana P.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Sandra Viquez

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTROS NRO. 17003032026

SUSCRITO ENTRE: EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS Y SOCIEDAD RUSSI SAS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 30/06/2026

OBJETO: SUMINISTRAR MATERIAL DE APOYO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECURSOS DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN LA REGIONAL CALDAS DEL ICBF, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES CON ATENCIÓN DIRECTA DE LAS DIRECCIONES DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS, Y FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS DEL ICBF.

VALOR INICIAL: OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$83.651.480).

En el municipio de Manizales, Caldas, el día 6 de julio de 2026, acordaron quienes suscriben la presente acta de inicio, **FABIAN ANDRES RUSSI VELOZA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.111.942 en su calidad representante legal de **SOCIEDAD RUSSI SAS** Y **SANDRA MILENA GAVIRIA** Directora (E) Regional Caldas, iniciar la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTROS No. 17003032026.

1

Para constancia se firma la presente acta, el 6 de julio de 2026, por quienes en ella intervinieron.

Por el ICBF

Por el CONTRATISTA



SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ

Supervisora ICBF



FABIAN ANDRES RUSSI VELOZA

Representante Legal



NIT: 901.267.812-9
Cet: 310 326 08 98
SOCIEDAD RUSSI SAS

Certificado Bancario

Miercoles, 02 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que SOCIEDAD RUSSI SAS identificado (a) con NIT 901267812 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	62700023678	10/05/2019	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.